



TGP/7 Draft 5

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 16 de enero de 2004

**UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES**  
GINEBRA

**PROYECTO**

Documento conexo  
a la  
Introducción General al Examen de la  
Distinción, la Homogeneidad y la Estabilidad  
y a la Elaboración de Descripciones Armonizadas de las Obtenciones Vegetales  
(documento TG/1/3)

**DOCUMENTO TGP/7**

**“ELABORACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE EXAMEN”**

preparado por la Oficina de la Unión

*para su examen por el Comité Técnico en su cuadragésima sesión,  
que se celebrará en Ginebra, del 29 al 31 de marzo de 2004*

## ÍNDICE

|   |           |
|---|-----------|
| <b>CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN.....</b>  | <b>7</b>  |
| 1.1 DIRECTRICES DE EXAMEN DE LA UPOV: LA BASE DEL EXAMEN DHE .....  | 7         |
| 1.2 DIRECTRICES DE EXAMEN PROPIAS DE CADA AUTORIDAD .....   | 7         |
| 1.3 ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO TGP/7.....   | 7         |
| <b>CAPÍTULO 2: PROCEDIMIENTO PARA INTRODUCIR Y REVISAR DIRECTRICES DE EXAMEN DE LA UPOV .....</b>                 | <b>9</b>  |
| 2.1 INTRODUCCIÓN .....  | 9         |
| 2.2 PROCEDIMIENTO PARA INTRODUCIR <b>Y REVISAR</b> DIRECTRICES DE EXAMEN.....                                     | 10        |
| 2.2.1 <b>ETAPA 1</b> <i>Propuestas para encomendar la introducción o revisión de directrices de examen.</i> ..... | 10        |
| 2.2.2 <b>ETAPA 2</b> <i>Aprobación de las propuestas</i> .....  | 10        |
| 2.2.3 <b>ETAPA 3</b> <i>Asignación de la labor de redacción</i> .....   | 11        |
| 2.2.4 <b>ETAPA 4</b> <i>Elaboración de proyectos de directrices de examen por parte del TWP</i> .....             | 12        |
| 2.2.4.1 <i>El experto principal</i> .....   | 12        |
| 2.2.4.2 <i>El Subgrupo de expertos interesados</i> .....  | 12        |
| 2.2.4.3 <i>Labor preliminar para la redacción de proyectos de directrices de examen</i> .....                     | 12        |
| 2.2.4.4 <i>Preparación del proyecto o proyectos por parte del experto principal con el Subgrupo</i> ... 12        |           |
| 2.2.4.5 <i>Reuniones del Subgrupo</i> .....   | 12        |
| 2.2.4.6 <i>Intercambio de material vegetal</i> .....  | 13        |
| 2.2.5 <b>ETAPA 5</b> <i>Examen del proyecto de directrices de examen por parte de los TWP</i> .....               | 13        |
| 2.2.5.1 <i>Proyecto de directrices de examen elaborado por un único TWP</i> .....                                 | 13        |
| 2.2.5.2 <i>Proyecto de directrices de examen elaborado por más de un TWP</i> .....                                | 13        |
| <b>2.2.5.3</b> <i>Requisitos del proyecto “final” de directrices de examen</i> .....                              | 13        |
| 2.2.6 <b>ETAPA 6</b> <i>Presentación del proyecto de directrices de examen por parte del TWP</i> .....            | 14        |
| 2.2.7 <b>ETAPA 7</b> <i>Examen del proyecto de directrices de examen por parte del Comité de Redacción</i> .....  | 14        |
| 2.2.8 <b>ETAPA 8</b> <i>Aprobación del proyecto de directrices de examen por parte del Comité Técnico</i> ... 15  |           |
| 2.3. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN <b>PARCIAL</b> DE LAS DIRECTRICES DE EXAMEN .....                                  | 15        |
| <b>2.3.1</b> <i>Necesidad de revisar las directrices de examen</i> .....  | 15        |
| <b>2.3.2</b> <i>Revisión completa</i> .....   | 15        |
| <b>2.3.3</b> <i>Revisión parcial</i> .....  | 15        |
| 2.4 PROCEDIMIENTO PARA CORREGIR LAS DIRECTRICES DE EXAMEN .....   | 16        |
| 2.5 REFERENCIAS DEL DOCUMENTO.....  | 16        |
| 2.5.1 <i>Referencia del TG</i> .....  | 16        |
| <b>2.5.2</b> <i>Introducción de nuevas directrices de examen</i> .....  | 16        |
| <b>2.5.3</b> <i>Revisión <b>completa</b> de las directrices de examen</i> .....                                   | 17        |
| <b>2.5.3.1</b> <i>Sustitución de las directrices de examen existentes</i> .....                                   | 17        |
| <b>2.5.3.2</b> <i>División de las directrices de examen existentes</i> .....                                      | 17        |
| 2.5.4 <i>Revisión parcial de las directrices de examen</i> .....  | 18        |
| 2.5.5 <i>Correcciones de las directrices de examen</i> .....  | 18        |
| <b>CAPÍTULO 3: ORIENTACIONES PARA ELABORAR DIRECTRICES DE EXAMEN.....</b>   | <b>19</b> |
| 3.1 LA PLANTILLA DE LOS DOCUMENTOS TG .....   | 19        |
| 3.2 TEXTO ESTÁNDAR ADICIONAL (ASW) PARA LA PLANTILLA DE LOS DOCUMENTOS TG .....                                   | 19        |
| 3.3 NOTAS ORIENTATIVAS SOBRE LA PLANTILLA DE LOS DOCUMENTOS TG .....  | 19        |
| <b>ANEXO 1: PLANTILLA DE LOS DOCUMENTOS TG .....</b>  | <b>21</b> |
| 1. OBJETO DE ESTAS DIRECTRICES DE EXAMEN .....  | 25        |
| 2. MATERIAL NECESARIO .....   | 25        |
| 3. MÉTODO DE EXAMEN .....   | 25        |
| 3.1 <b>Número de ciclos de cultivo</b> <i>Duración de los ensayos</i> .....                                       | 25        |
| 3.2 <i>Lugar de ejecución de los ensayos</i> .....  | 26        |
| 3.3 <i>Condiciones de ejecución de los ensayos</i> .....  | 26        |
| 3.4 <i>Diseño de los ensayos</i> .....  | 26        |

|     |   |    |
|-----|---|----|
| 3.5 | <i>Número de plantas/partes de plantas que se ha de examinar</i> .....                        | 26 |
| 3.6 | <i>Ensayos adicionales</i> .....  | 26 |
| 4.  | EVALUACIÓN DE LA DISTINCIÓN, LA HOMOGENEIDAD Y LA ESTABILIDAD .....                           | 26 |
| 4.1 | <i>Distinción</i> .....   | 26 |
| 4.2 | <i>Homogeneidad</i> .....   | 27 |
| 4.3 | <i>Estabilidad</i> .....  | 27 |
| 5.  | MODO DE AGRUPAR LAS VARIEDADES Y ORGANIZACIÓN DE LOS ENSAYOS EN CULTIVO .....                 | 27 |
| 6.  | INTRODUCCIÓN A LA TABLA DE CARACTERES .....   | 28 |
| 6.1 | <i>Categorías de caracteres</i> .....   | 28 |
| 6.2 | <i>Niveles de expresión y notas correspondientes</i> .....                                    | 28 |
| 6.3 | <i>Tipos de expresión</i> .....   | 28 |
| 6.4 | <i>Varietades ejemplo</i> .....   | 28 |
| 6.5 | <i>Leyenda</i> .....  | 29 |
| 7.  | TABLE OF CHARACTERISTICS/TABLEAU DES CARACTÈRES/MERKMALSTABELLE/<br>TABLA DE CARACTERES ..... | 30 |
| 8.  | EXPLICACIONES DE LA TABLA DE CARACTERES .....   | 31 |
| 9.  | BIBLIOGRAFÍA.....   | 31 |
| 10. | CUESTIONARIO TÉCNICO.....   | 32 |

## ANEXO 2: TEXTO ESTÁNDAR ADICIONAL (ASW) PARA LA PLANTILLA DE LOS DOCUMENTOS TG ..... 37

|                         |   |               |
|-------------------------|---|---------------|
| <i>ASW 1</i>            | <i>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 2.3) – Requisitos de calidad de las semillas</i> .....   | 39            |
| a)                      | <i>Directrices de Examen que se aplican únicamente a las variedades propagadas mediante semillas</i> .....  | 39            |
| b)                      | <i>Directrices de examen que se aplican tanto a las variedades propagadas mediante semillas como a otros tipos de variedades</i> .....              | 39            |
| <i>ASW 2</i>            | <i>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 3.1) – Número de ciclos de cultivo</i> .....   | 39            |
| a)                      | <i>Ciclo único de cultivo</i> .....   | 39            |
| b)                      | <i>Dos ciclos de cultivo independientes</i> .....   | 39            |
| <i>ASW 3</i>            | <i>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 3.1.2) – Explicación del ciclo de cultivo (especies frutales)</i> .....                                | 39            |
| a)                      | <i>Especies frutales con un periodo de letargo claramente definido</i> .....  | 39            |
| b)                      | <i>Especies frutales sin un periodo de letargo claramente definido</i> .....  | 40            |
| <i>ASW 4</i>            | <i>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 3.3) – Condiciones para realizar el examen</i> .....   | 40            |
| 1.                      | <i>Especies frutales</i> .....  | 40            |
| 2.                      | <i>Información para realizar el examen de caracteres particulares</i> .....   | 40            |
| a)                      | <i>Estado de desarrollo para la evaluación</i> .....  | 40            |
| b)                      | <i>Tipo de observación</i> .....  | 40            |
| c)                      | <i>Tipo de parcela para la observación</i> .....  | 40            |
| d)                      | <i>Observación del color a ojo desnudo</i> .....  | 41            |
| <i>ASW 5</i>            | <i>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 3.4.2) – Diseño de la parcela</i> .....  | 41            |
| a)                      | <i>Parcelas únicas</i> .....  | 41            |
| b)                      | <i>Plantas aisladas y parcelas en hilera</i> .....  | 41            |
| c)                      | <i>Parcelas idénticas</i> .....   | 41            |
| <i>ASW 6</i>            | <i>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 3.4) – Extracción de plantas o partes de plantas</i> .....   | 41            |
| <i>ASW 7</i>            | <i>(Capítulo 3.5) – Número de plantas / partes de plantas que se ha de examinar</i> .....   | 41            |
| a)                      | <i>Directrices de examen para los ensayos en los que se observan todos los caracteres de todas las plantas</i> .....                                | 41            |
| b)                      | <i>Directrices de examen para los ensayos en los que la observación de ciertos caracteres se efectúa en una muestra de plantas del ensayo</i> ..... | 42            |
| <del><i>ASW 7</i></del> | <del><i>(Plantilla de los documentos TG: sección 4.1.4) – COVD</i></del> .....  | <del>42</del> |
| <i>ASW 8</i>            | <i>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 4.2) – Evaluación de la homogeneidad</i> .....   | 42            |
| a)                      | <i>Varietades alógamas</i> .....  | 42            |
| i)                      | <i>directrices de examen que abarcan sólo las variedades alógamas</i> .....   | 42            |
| ii)                     | <i>directrices de examen que abarcan las variedades alógamas y variedades con otras formas de reproducción</i> .....                                | 42            |
| b)                      | <i>Varietades híbridas</i> .....  | 42            |
| c)                      | <i>Evaluación de la homogeneidad mediante plantas fuera de tipo</i> .....   | 42            |
| i)                      | <i>directrices de examen que abarcan sólo las variedades cuya homogeneidad se evalúa mediante plantas fuera de tipo</i> .....                       | 42            |

|        |  |    |
|--------|--|----|
| i)     | directrices de examen que abarcan las variedades cuya homogeneidad se evalúa mediante plantas fuera de tipo y otro tipo de variedades..... | 43 |
| e)     | <del>Variedades de reproducción sexual</del> .....   | 43 |
| e)     | <del>Evaluación de la homogeneidad mediante el COYU</del> .....  | 43 |
| ASW 9  | (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 4.3.2) – Evaluación de la estabilidad; generalidades.....  | 43 |
| a)     | Directrices de examen que abarcan variedades de reproducción sexual y de multiplicación vegetativa.....                                    | 43 |
| b)     | Directrices de examen que abarcan sólo variedades de reproducción sexual.....  | 43 |
| c)     | Directrices de examen que abarcan sólo variedades de multiplicación vegetativa.....  | 43 |
| ASW 10 | (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 4.3.3) – Evaluación de la estabilidad; variedades híbridas.....                                  | 43 |
| ASW 11 | (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 6.5) – Leyenda: Explicaciones relativas a varios caracteres.....                                 | 43 |
| ASW 12 | (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 8) – Explicaciones relativas a varios caracteres.....  | 44 |
| ASW 13 | (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: Título del Cuestionario Técnico (TQ)) – TQ para variedades híbridas.....                     | 44 |
| ASW 14 | (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10 : TQ 1 – Objeto del Cuestionario Técnico.....   | 44 |
| ASW 15 | (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: TQ 4.1 – Información sobre el método de obtención.....                                       | 45 |
| a)     | Variante 1.....  | 45 |
| b)     | Variante 2.....  | 45 |
| ASW 16 | (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: TQ 7.3) – Presentación de una fotografía de la variedad.....                                 | 46 |
| ASW 17 | (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: TQ 9.3) – Análisis para detectar la presencia de virus u otros agentes patógenos.....        | 46 |

### ANEXO 3: NOTAS ORIENTATIVAS SOBRE LA PLANTILLA DE LOS DOCUMENTOS TG..... 47

|       |   |    |
|-------|---|----|
| GN 1  | (Plantilla de los documentos TG: Portada) – Nombre botánico.....  | 49 |
| GN 2  | (Plantilla de los documentos TG: Portada) – Documentos conexos.....   | 49 |
| GN 3  | (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 1.1) – Objeto de las directrices de examen: más de una especie.....                             | 49 |
| GN 4  | (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 1.1) – Objeto de las directrices de examen: distintos tipos o grupos dentro de una especie..... | 49 |
| GN 5  | (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 1.1) – Objeto de las directrices de examen: nombre de la familia.....                           | 50 |
| GN 6  | (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 1.1) – Orientaciones para nuevos tipos y especies.....  | 50 |
| GN 7  | (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 2.3) – Cantidad de material vegetal necesario....   | 50 |
| GN 8  | (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 3.1) – Explicación del ciclo de cultivo.....  | 51 |
| GN 9  | (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 3.3) – Requisitos de un ciclo de cultivo satisfactorio.....                                     | 51 |
| GN 10 | (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 3.4) – Diseño de los ensayos.....   | 51 |
| GN 11 | (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 4.2) – Evaluación de la homogeneidad.....   | 51 |
| GN 12 | (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7) – Cómo seleccionar un carácter para incluirlo en la tabla de caracteres.....                 | 51 |
| GN 13 | Caracteres con funciones específicas.....   | 52 |
| 1.    | Caracteres señalados con asterisco (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 1).....   | 52 |
| 2.    | Caracteres de agrupamiento (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 5.3).....  | 53 |
| 2.1   | Selección.....  | 53 |
| 2.2   | Color.....  | 54 |
| 3     | Caracteres del Cuestionario Técnico (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: TQ 5).....  | 54 |
| 4.    | Relación entre los caracteres señalados con asterisco, los caracteres de agrupamiento y los caracteres del Cuestionario Técnico.....      | 55 |
| GN 14 | (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7) – Caracteres examinados mediante métodos patentados.....                                     | 55 |
| GN 15 | (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7) – Caracteres especiales.....   | 56 |

|       |  |    |
|-------|--|----|
| GN 16 | (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7) – Nuevos tipos de caracteres.....   | 56 |
| GN 17 | (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7) – Presentación de los caracteres: caracteres aprobados.....   | 57 |
| GN 18 | (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 3) – Presentación de los caracteres: título de un carácter.....   | 57 |
| 1.    | Generalidades.....   | 57 |
| 2.    | Aclaración de caracteres similares.....  | 58 |
| 3.    | Caracteres que sólo se aplican a ciertas variedades.....   | 58 |
| GN 19 | (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 3) – Presentación de los caracteres: presentación general de los niveles de expresión.....                            | 58 |
| 1.    | Orden de los niveles de expresión.....   | 58 |
| 1.1   | Generalidades.....   | 58 |
| 1.2   | Color.....   | 58 |
| 1.3   | Forma.....   | 59 |
| 1.4   | Porte.....   | 59 |
|       | Ausencia/presencia.....  | 59 |
| 2.    | Guión (–).....   | 59 |
| 3.    | Números.....   | 59 |
| 4.    | Cifras y gamas.....  | 59 |
| GN 20 | (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 3) – Presentación de los caracteres: niveles de expresión de conformidad con el tipo de expresión de un carácter..... | 60 |
| 1     | Introducción.....  | 60 |
| 2     | Caracteres cualitativos.....   | 60 |
| 2.1   | Explicación.....   | 60 |
| 2.2   | Cómo dividir los caracteres cualitativos.....  | 60 |
| 2.3   | División de la gama de expresión en niveles y notas.....   | 61 |
| 2.3.1 | Norma general.....   | 61 |
| 2.3.2 | Excepciones a la norma general.....  | 61 |
| 3     | Caracteres cuantitativos.....  | 62 |
| 3.1   | Explicación.....   | 62 |
| 3.2   | División de la gama de expresión en niveles y notas.....   | 62 |
| 3.3   | La escala de “1 a 9”.....  | 62 |
| 3.3.1 | Introducción.....  | 62 |
| 3.3.2 | Designación de los niveles.....  | 63 |
| 3.4   | Gama “limitada”.....   | 65 |
| 3.5   | Gama “condensada”.....   | 65 |
| 3.5.1 | Introducción.....  | 65 |
| 3.5.2 | La escala de “1 a 3”.....  | 65 |
| 3.5.3 | Escala de “1 a 4”.....   | 66 |
| 3.5.4 | Designación de los niveles.....  | 66 |
| 3.6   | Color.....   | 66 |
| 4     | Caracteres pseudocualitativos.....   | 67 |
| 4.1   | Explicación.....   | 67 |
| 4.2   | División de la gama de expresión en niveles y notas.....   | 67 |
| 4.3   | Niveles de expresión individuales y combinados.....  | 68 |
| 4.3.1 | Explicación.....   | 68 |
| 4.3.2 | Orden de los niveles.....  | 68 |
| 4.4   | Color.....   | 68 |
| 4.5   | Forma.....   | 68 |
| GN 21 | (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 1) – Tipo de expresión del carácter.....  | 68 |
| GN 22 | (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 1) – Explicación del carácter.....  | 69 |
| GN 23 | (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 2) – Explicaciones relativas a varios caracteres.....   | 69 |
| GN 24 | (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 2 – recuadro 1) – Estado de desarrollo.....   | 69 |
| GN 25 | (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 2 – recuadro 2) – Recomendaciones para efectuar el examen.....  | 69 |
| GN 26 | (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 1) – Orden de los caracteres en la tabla de caracteres.....   | 69 |
| GN 27 | (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7) – Cómo tratar una larga lista de caracteres en la tabla de caracteres.....  | 71 |

|   |  |           |
|---|--|-----------|
| GN 28   | <i>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 6.4) – Variedades ejemplo</i> .....   | 71        |
| 1.  | <i>Propósito de las variedades ejemplo</i> .....   | 71        |
| 1.1   | <b>Ilustración de un carácter</b> .....  | 71        |
| 1.2   | <b>Armonización internacional de las descripciones de variedades</b> .....   | 72        |
| 2.  | <i>Criterios relativos a las variedades ejemplo</i> .....  | 74        |
| 2.1   | Disponibilidad.....  | 74        |
| 2.2   | Fluctuación de la expresión.....   | 74        |
| 2.3   | Ilustración de la gama de expresiones dentro de la colección de variedades.....  | 74        |
| 2.4   | Reducir al mínimo el número de variedades ejemplo.....   | 74        |
| 2.5   | Acuerdo de los expertos interesados.....   | 75        |
| 3.  | <i>Decisión acerca de la necesidad de variedades ejemplo para un carácter</i> .....  | 75        |
| 4.  | <i>Distintos conjuntos de variedades ejemplo</i> .....   | 79        |
| 4.1   | <b>Introducción</b> .....  | 79        |
| 4.2   | <b>Conjuntos regionales de variedades ejemplo</b> .....  | 79        |
| 4.2.1   | <b>Fundamento para la elaboración de conjuntos regionales de variedades ejemplo</b> .....  | 79        |
| 4.2.2   | <b>Procedimiento para elaborar conjuntos regionales</b> .....  | 79        |
| 4.2.3   | <b>Presentación</b> .....  | 80        |
| 4.3   | <b>Distintos tipos de variedad</b> .....   | 80        |
| GN 29   | <b><i>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 8) – Variedades ejemplo: nombres</i></b> .....   | 81        |
| 1.  | <i>Presentación de los nombres de variedades</i> .....   | 81        |
| 2.  | <i>Sinónimos</i> .....   | 81        |
| GN 30   | <b><i>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 9) – Bibliografía</i></b> .....  | 82        |
| 1.  | <i>Formato</i> .....   | 82        |
| 2.  | <i>Idiomas</i> .....   | 82        |
| 3.  | <i>Bibliografía pertinente</i> .....   | 82        |
| GN 31   | <b><i>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: TQ 4.2) – Información sobre el método de reproducción de la variedad</i></b> .....                         | 82        |
| GN 32   | <b><i>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: TQ 4.2) – Información sobre el método de reproducción de las variedades híbridas<sup>1</sup></i></b> ..... | 83        |
| GN 33   | <b><i>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: TQ 6) – Variedades similares</i></b> .....   | 84        |
| GN 34   | <b><i>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: TQ 7.3) – Utilización de la variedad</i></b> .....   | 84        |
| <b>ANEXO 4: COLECCIÓN DE CARACTERES APROBADOS</b> ..... |  | <b>85</b> |

## **CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN**

### **1.1 Directrices de examen de la UPOV: la base del examen DHE**

En la Introducción General (Capítulo 2, sección 2.2.1) se afirma lo siguiente “Si la UPOV ha establecido directrices de examen específicas para una especie determinada u otro grupo o grupos de variedades, dichas directrices constituyen un método reconocido y armonizado para el examen de nuevas variedades y deberían ser la base del examen DHE, junto con los principios básicos que figuran en la Introducción General”. En la sección 8.2.1 del Capítulo 8 se afirma asimismo que “[l]as directrices de examen individuales se elaboran o, en caso necesario, se revisan con arreglo a los procedimientos establecidos en el documento TGP/7, “Elaboración de las directrices de examen”. Así pues, este documento tiene por objeto servir de guía para la elaboración de dichas directrices de examen de la UPOV (“directrices de examen”).

### **1.2 Directrices de examen propias de cada autoridad**

En la Introducción General se afirma asimismo que “[s]i la UPOV no ha establecido directrices de examen particulares en relación con la variedad que ha de examinarse, el examen debería llevarse a cabo de conformidad con los principios establecidos en el presente documento y, en particular, las recomendaciones que figuran en el Capítulo 9, “Ejecución del examen DHE en ausencia de directrices de examen”. Concretamente, las recomendaciones del Capítulo 9 se basan en el principio de que en ausencia de directrices de examen, el examinador procede en general de la misma manera que si se elaboraran nuevas directrices de examen”. Así pues, en ausencia de directrices de examen, este documento puede ayudar asimismo a los redactores de directrices de examen de las autoridades individuales.

### **1.3 Estructura del documento TGP/7**

El presente documento está estructurado de la siguiente manera:

Capítulo 1: Introducción (el presente capítulo)

Capítulo 2: Procedimiento para introducir y revisar directrices de examen

Capítulo 3: Orientaciones para elaborar directrices de examen

#### **3.1 La plantilla de los documentos TG**

En este capítulo se presenta la “plantilla de los documentos TG” que contiene la estructura básica para las directrices de examen, así como el texto estándar *universal, apropiado para todas las directrices de examen*. La plantilla de los documentos TG figura como Anexo 1 del presente documento.

### 3.2. Texto estándar adicional (ASW) para la plantilla de los documentos TG

La “plantilla de los documentos TG” contiene el texto estándar *universal*, apropiado para todas las directrices de examen. No obstante, en esta sección se explica que la UPOV ha elaborado un texto estándar *adicional* que deberá utilizarse, cuando proceda, para las directrices de examen pertinentes. El texto estándar adicional figura como Anexo 2 del presente documento.

### 3.3 Notas orientativas sobre la plantilla de los documentos TG

En relación con numerosos aspectos de las directrices de examen se requiere la experiencia y los conocimientos de los redactores para elaborar las directrices de examen. Entre ellos se encuentran por ejemplo, la selección del texto estándar adicional (ASW) apropiado, el diseño del ensayo, la identificación de caracteres y las variedades ejemplo. Esta sección tiene por objeto ofrecer notas orientativas acerca de cómo proceder de manera armonizada en relación con dichos aspectos. Las notas orientativas figuran como Anexo 3 del presente documento y dan las pautas para utilizar la colección de caracteres aprobados que figuran en el Anexo 4 (véase GN 17)<sup>a</sup>.

~~Capítulo 4: Presentación de caracteres de conformidad con los tipos de expresión<sup>b</sup>~~

~~Capítulo 5: Elaboración de directrices de examen por cada autoridad a partir de las directrices de examen de la UPOV<sup>c</sup>~~

Anexo 1: La plantilla de los documentos TG

Anexo 2: Texto estándar adicional para la plantilla de los documentos TG

Anexo 3: Notas orientativas sobre la plantilla de los documentos TG

Anexo 4: Colección de caracteres aprobados



## CAPÍTULO 2: PROCEDIMIENTO PARA INTRODUCIR Y REVISAR DIRECTRICES DE EXAMEN DE LA UPOV

### 2.1 Introducción

2.1.1 En la Introducción General (Capítulo 1, sección 1.4) se explica que las directrices de examen individuales son elaboradas por el Grupo de Trabajo Técnico pertinente que está compuesto por expertos nombrados por los gobiernos de cada Miembro de la Unión, junto con expertos invitados de otros Estados y organizaciones observadoras interesadas. En tanto que organizaciones observadoras, la participación de las principales organizaciones internacionales no gubernamentales en el campo de las obtenciones vegetales y de las industrias de semillas y de plantas garantiza que se tengan en cuenta los conocimientos y la experiencia de los obtentores y de las industrias de semillas y plantas. Una vez que se han elaborado las directrices de examen, se someten al Comité Técnico para su aprobación.

2.1.2 <sup>d</sup>Con objeto de facilitar su labor, el Comité Técnico ha creado el Comité de Redacción Ampliado (TC-EDC), que se ocupa de examinar los proyectos de todas las directrices de examen que elaboran los Grupos de Trabajo Técnico y de formular recomendaciones antes de que las mismas se presenten al Comité Técnico para su aprobación.

#### 2.1.3 Transparencia y responsabilidad

Esta sección se ha incluido tras constatarse la necesidad de garantizar la transparencia y la responsabilidad en cada etapa del procedimiento destinado a introducir y revisar directrices de examen.

#### 2.1.4 Expertos principales

En el procedimiento se parte de que la elaboración de las directrices de examen está presidida por un experto o expertos<sup>e</sup> (que en este documento se denominará el “experto principal”), miembro de uno de los Grupos de Trabajo Técnico de la UPOV (“los TWP”).

#### 2.1.5 Expertos interesados

El experto principal elabora las directrices de examen en estrecha colaboración con todos los expertos de los TWP que hayan manifestado interés (los “expertos interesados”), a fin de garantizar que en el proyecto se refleja la totalidad de los conocimientos especializados de los expertos.

#### 2.1.6 Consulta

2.1.6.1 Los proyectos de directrices de examen, elaborados por el experto principal en colaboración con los expertos interesados se examinan en las reuniones del Grupo de Trabajo Técnico pertinente, antes de ser sometidos al Comité Técnico para su aprobación. En este procedimiento participan las principales organizaciones internacionales no gubernamentales en el ámbito del fitomejoramiento y la gestión de los recursos genéticos, que son invitadas a participar en calidad de observadoras en las reuniones del Grupo de Trabajo Técnico pertinente y en el Comité Técnico.

2.1.6.2 Asimismo, el Grupo de Trabajo Técnico pertinente podrá completar la consulta con expertos interesados en relación con ciertas directrices de examen organizando reuniones del Subgrupo encargado de las directrices de examen, por ejemplo, durante las reuniones técnicas regionales de la UPOV.

## 2.2 Procedimiento para introducir y revisar directrices de examen

### 2.2.1 ETAPA 1 Propuestas para encomendar la introducción o revisión de directrices de examen

Es competencia del Comité Técnico encomendar cualquier tarea relativa a la introducción de directrices de examen. Las propuestas para que el Comité Técnico encargue un trabajo pueden ser presentadas:

- a) por un órgano de la UPOV;

La mayoría de las directrices de examen se encargan basándose en las propuestas de un Grupo de Trabajo Técnico, pero las propuestas pueden provenir asimismo del Comité Técnico, el Consejo, el Comité Consultivo o el Comité Administrativo y Jurídico (en adelante denominado “el CAJ”).

- b) directamente al Comité Técnico por un miembro de la Unión;

- c) directamente al Comité Técnico por un Estado observador o una organización observadora ante el Comité Técnico.

### 2.2.2 ETAPA 2 Aprobación de las propuestas

2.2.2.1 La finalidad de las directrices de examen es transformar los principios que figuran en la Introducción General y sus documentos TGP conexos en directrices prácticas y detalladas que permitan el examen DHE armonizado y en particular, determinar los caracteres adecuados para el examen DHE y elaborar descripciones armonizadas de variedades. En el caso de las especies o los cultivos que revistan interés únicamente en el plano nacional o local y para las que no se precise armonización internacional, la elaboración de directrices de examen podrá ser de baja prioridad<sup>c</sup>. En dichos casos, la UPOV sigue suministrando las orientaciones necesarias para llevar a cabo un eficaz examen DHE mediante la Introducción General y, en particular, el documento TGP/7 “Elaboración de las directrices de examen), destinado a los redactores tanto de directrices de examen de la UPOV como de directrices de examen nacionales, y el documento TGP/13 “Orientaciones para nuevos tipos y especies”.

2.2.2.2 Habida cuenta de la importancia de la armonización internacional, el Comité Técnico tomará en consideración los siguientes factores al examinar y establecer prioridades en la elaboración de las distintas directrices de examen:

- a) El número total de solicitudes de derechos de obtentor en el territorio de los Miembros de la Unión.

Es poco probable que el Comité Técnico dé prioridad a directrices de examen para las que existan muy pocas solicitudes, a menos que otros factores lo

aconsejen, por ejemplo, la existencia de un gran esfuerzo de fitomejoramiento en el plano internacional (véase e)).

b) El número de autoridades que reciban solicitudes para las variedades que serán objeto de las directrices de examen.

Por lo general, **normalmente**<sup>e</sup> no se dará prioridad a la elaboración de directrices de examen cuando únicamente una o dos autoridades hayan recibido solicitudes.

c) El número de solicitudes extranjeras recibidas por miembros de la Unión.

Un alto nivel de solicitudes extranjeras indica la importancia de la armonización internacional.

d) La importancia económica de los cultivos/especies.

e) El nivel de las actividades de fitomejoramiento.

Puede ser interesante saber si cabe la posibilidad de que el número de obtenciones aumente o disminuya significativamente.

f) Cualquier otro factor que el Comité Técnico considere pertinente.

2.2.2.3 Al presentar una propuesta debe proporcionarse la mayor cantidad de información posible relacionada con esos factores.

### 2.2.3 ETAPA 3 Asignación de la labor de redacción

2.2.3.1 El Comité Técnico decidirá qué Grupo o Grupos de Trabajo Técnico se encargarán de redactar las directrices de examen en cuestión. Por lo general, si la propuesta es formulada por un Grupo de Trabajo Técnico, el Comité Técnico encargará la labor a dicho Grupo de Trabajo Técnico, pero podrá solicitar la aprobación de otro Grupo de Trabajo Técnico antes de que se presente el proyecto para ser aprobado.

2.2.3.2 Cuando más de un Grupo de Trabajo Técnico haya propuesto la elaboración de directrices de examen relacionadas con la misma especie, el Comité Técnico decidirá qué Grupo de Trabajo Técnico se encargará de elaborar las directrices de examen. La decisión se tomará basándose en el nivel de conocimientos técnicos de los Grupos de Trabajo Técnico pertinentes. En dichos casos, el Comité Técnico solicitará la aprobación de los demás Grupos de Trabajo Técnico interesados antes de que se presente un proyecto para ser aprobado.

2.2.3.3 La información relativa a las propuestas para la elaboración de directrices de examen por parte de los Grupos de Trabajo Técnico se presenta en el documento TC/[referencia de la sesión]/2.

## 2.2.4 ETAPA 4 Elaboración de proyectos de directrices de examen por parte del TWP

### 2.2.4.1 *El experto principal*

El TWP decidirá **qué** experto principal se encargará de redactar todos los proyectos de directrices de examen hasta que el TWP apruebe **un documento**.

### 2.2.4.2 *El Subgrupo de expertos interesados*

El TWP creará un subgrupo compuesto del experto principal y de los demás expertos interesados que deseen participar en la redacción de las directrices de examen en cuestión. **A los efectos del presente documento, el término “subgrupo” también es aplicable a los expertos interesados que engloban a todos los expertos del TWP pertinente<sup>g</sup>.**

### 2.2.4.3 *Labor preliminar para la redacción de proyectos de directrices de examen*

Antes de que el TWP reciba el encargo del Comité Técnico, podrá crear un subgrupo **(véase 2.2.4.2)** y comenzar la labor preliminar para elaborar las directrices de examen.

### 2.2.4.4 *Preparación del proyecto o proyectos por parte del experto principal con el Subgrupo*

El experto principal, **tras consultar a los miembros del Subgrupo, establecerá un primer proyecto. Ese proyecto se enviará a la Oficina de la Unión (Oficina) que, en la medida de lo posible, constatará que el proyecto se ha elaborado conforme al documento TGP/7 y en particular, que se ajusta a la plantilla de los documentos TG (Anexo 1). A continuación, elaborará un documento que distribuirá entre los miembros de los TWP pertinentes para que lo examinen en su reunión o reuniones<sup>h</sup>.** En el caso de directrices de examen que hayan sido examinadas por el TWP o los TWP pertinentes (Etapa 5) y para los que el TWP correspondiente haya solicitado una **revisión** del proyecto, el experto principal, **tras consultar a los miembros del Subgrupo, elaborará un nuevo proyecto para ser examinado en la siguiente reunión del TWP, de la manera ya expuesta.**

### 2.2.4.5 *Reuniones del Subgrupo*

En relación con algunas directrices de examen, el TWP pertinente podrá afinar la consulta con expertos interesados organizando reuniones del Subgrupo encargado de directrices de examen. **Estas reuniones del Subgrupo podrán celebrarse conjuntamente con otras reuniones de la UPOV, por ejemplo con las reuniones técnicas regionales de la UPOV, o como una reunión aparte, con o sin la presencia de la Oficina. En el marco de la elaboración de un nuevo proyecto de directrices de examen que someterá a examen el TWP, el experto principal tomará en consideración los resultados de los debates mantenidos en las reuniones del Subgrupo.**

#### 2.2.4.6 *Intercambio de material vegetal*

Cuando proceda, el experto principal podrá disponer un intercambio de material vegetal de variedades representativas a fin de obtener caracteres de agrupamiento y caracteres con asterisco apropiados.

#### 2.2.5 ETAPA 5 Examen del proyecto de directrices de examen por parte de los TWP

##### 2.2.5.1 *Proyecto de directrices de examen elaborado por un único TWP*

El TWP decidirá si el proyecto está listo para ser presentado al Comité Técnico (Etapa 6) con miras a su aprobación, o si debe ser revisado y presentado nuevamente en una reunión ulterior del TWP (Etapa 4).

##### 2.2.5.2 *Proyecto de directrices de examen elaborado por más de un TWP*

Cuando más de un TWP participe en la redacción del proyecto de directrices de examen, se entenderá que el TWP principal es aquél del que procede el experto principal. El TWP principal decidirá en qué momento envía el proyecto a los demás TWP interesados para recabar comentarios. Los comentarios de los demás TWP serán presentados al experto principal quien, en consulta con los demás expertos interesados, elaborará un proyecto revisado para ser presentado a todos los TWP interesados. El proyecto se presentará al Comité Técnico únicamente cuando todos los TWP interesados lo hayan aprobado.

##### 2.2.5.3 *Requisitos del proyecto “final” de directrices de examen<sup>1</sup>*

Los elementos expuestos en esta sección únicamente son aplicables a las directrices de examen que el TWP decida que están listas para ser presentadas al Comité Técnico (proyecto “final” de directrices de examen) y no son aplicables a las directrices de examen de las cuales han de elaborarse mas proyectos para ser debatidos en las siguientes reuniones del TWP. Con objeto de permitir al TWP ponerse de acuerdo sobre la presentación de los proyectos de directrices de examen al Comité Técnico, generalmente deberán cumplirse algunos elementos relativos a su preparación. Por lo tanto y como regla general, el TWP sólo contemplará la posibilidad de presentar directrices de examen al Comité Técnico una vez que la Oficina de la Unión haya sometido un proyecto “completo” a los miembros del TWP del que se trate, cuatro semanas antes de su reunión. A fin de que sea posible cumplir con el plazo límite para que la Oficina reciba el proyecto “final” de directrices de examen del experto principal, será la Oficina quien fije la fecha de común acuerdo con el Presidente del TWP que corresponda. Un proyecto se considerará completo si no falta información de ninguno de los capítulos de las directrices de examen. Ello incluiría, por ejemplo, explicaciones sobre los caracteres contenidos en la Tabla de Caracteres y un conjunto apropiado de variedades ejemplo. No obstante, el TWP aceptará revisiones del proyecto “completo” en su reunión si los cambios se especifican y aprueban en un informe de la reunión (es decir, el informe sobre las conclusiones o informe detallado) y las directrices de examen se presentan al Comité Técnico partiendo de esa base<sup>1</sup>.

## 2.2.6 ETAPA 6 Presentación del proyecto de directrices de examen por parte del TWP

2.2.6.1 Una vez que el TWP haya acordado presentar un determinado proyecto de directrices de examen al Comité Técnico, la Oficina preparará los documentos necesarios en todos los idiomas de trabajo de la UPOV (véase también la sección 2.2.6.2). Si el TWP hubiera sugerido realizar modificaciones en el proyecto con anterioridad a su presentación al Comité Técnico (que se registrarán en un informe de la reunión del TWP), la Oficina se encargará de incorporar dichas modificaciones, si es preciso tras consultarlo con el experto principal y el Presidente del TWP. Si las modificaciones solicitadas por el TWP implicaran que el experto principal deberá presentar información adicional a la Oficina de la Unión, ésta deberá presentarse en las seis semanas siguientes a la reunión del TWP, o en una fecha que hayan acordado el Presidente del TWP y la Oficina<sup>k</sup>. Si el TWP así lo requiere, esta información deberá ser aprobada por todos los expertos interesados. Por lo general<sup>e</sup>, si el experto principal no pudiera presentar la información prevista en el plazo especificado, las directrices de examen se volverán a presentar al en la siguiente reunión del TWP (Etapa 4). Una vez traducidas a todos los idiomas de trabajo de la UPOV, la Oficina presentará las directrices de examen a los miembros y observadores del Comité Técnico. Por lo general<sup>e</sup>, las directrices de examen deberán presentarse al menos cuatro semanas<sup>l</sup> antes de la sesión que corresponda del Comité Técnico<sup>j</sup>.

2.2.6.2 Si por el motivo que sea, no fuera posible traducir todos los proyectos de directrices de examen antes de la sesión del TC de que se trate, el TC–EDC recomendará al TC el orden de prioridad basándose en los factores expuestos en la sección 2.2.2.2, así como en el volumen de trabajo de traducción que requerirá cada una de las directrices de examen. Los proyectos de directrices de examen que no se traduzcan se retomarán a partir de la Etapa 6 en la sesión siguiente<sup>m</sup>.

## 2.2.7 ETAPA 7 Examen del proyecto de directrices de examen por parte del Comité de Redacción

2.2.7.1 El TC–EDC fue creado por el Comité Técnico con el propósito de examinar los proyectos de todas las directrices de examen elaborados por los TWP antes de someterlos a la aprobación del Comité Técnico. La función del TC–EDC es garantizar que las directrices de examen sean coherentes con los requisitos del documento TGP/7 y comprobar la sintonía de los textos en todos los idiomas oficiales de la UPOV. El TC–EDC no lleva a cabo un detenido examen técnico de las directrices de examen<sup>n</sup>. Los miembros del TC–EDC son seleccionados por el TC, tanto para ofrecer una vasta experiencia del sistema de la UPOV como para representar sus idiomas de la UPOV, es decir, español, alemán, francés e inglés. El presidente del TC–EDC es nombrado por la Secretaría de la UPOV<sup>o</sup>.

2.2.7.2. El Comité de Redacción revisa el proyecto de directrices de examen tomando en consideración las instrucciones específicas que reciba del Comité Técnico y formula asimismo recomendaciones sobre la conveniencia de aprobarlas (Etapa 8). Asimismo, puede proponer al Comité Técnico que apruebe las directrices de examen tras realizar las enmiendas de redacción que considere necesarias<sup>o</sup>.

2.2.7.3 Si el Comité de Redacción considera que deben resolverse cuestiones técnicas, podrá recomendar que el Comité Técnico:

a) remita las directrices de examen al TWP (Etapa 4) o,

b) apruebe las directrices de examen a condición de que el experto principal presente información adicional aprobada por todos los expertos interesados y el presidente del TWP pertinente.

## 2.2.8 ETAPA 8 Aprobación del proyecto de directrices de examen por parte del Comité Técnico

2.2.8.1 Basándose en las recomendaciones del Comité de Redacción, el Comité Técnico decidirá si aprueba las directrices de examen o las remite de vuelta al TWP que corresponda.

2.2.8.2 Si el Comité Técnico aprueba las directrices de examen, la Oficina hará todas las enmiendas acordadas por el Comité Técnico, que se registrarán en un informe de la sesión del Comité Técnico pertinente. A continuación, la Oficina publicará las directrices de examen aprobadas.

2.2.8.3 Si el Comité Técnico aprueba las directrices de examen a condición de que el experto principal presente información adicional aprobada por todos los expertos interesados y el presidente del TWP pertinente (véase 2.2.7.3.b)), la Oficina de la Unión deberá recibir la información necesaria, aprobada por todos los expertos interesados en un plazo de tres meses antes de la sesión del Comité Técnico o antes de la reunión siguiente del TWP pertinente, la que antes se celebre. En los casos en que la información necesaria no se presente en dicho plazo, las directrices de examen correspondientes no serán aprobadas y volverán a presentarse al TWP pertinente (Etapa 4)<sup>f</sup>.

## **2.3. Procedimiento de revisión ~~parcial~~ de las directrices de examen**

### 2.3.1 Necesidad de revisar las directrices de examen<sup>f</sup>

Los acontecimientos acaecidos en el marco del fitomejoramiento y la producción de variedades podrían generar la necesidad de revisar las directrices de examen. Por ejemplo, podría surgir la necesidad de actualizar:

- a) la tabla de caracteres; y/o
- b) las variedades ejemplo

### 2.3.2 Revisión completa<sup>f</sup>

Cuando existe la necesidad de actualizar minuciosamente las directrices de examen, como por ejemplo, de actualizar la tabla de caracteres, se lleva a cabo una “revisión completa” siguiendo el mismo procedimiento que figura en la sección 2.2. para incorporar nuevas directrices de examen.

### 2.3.3 Revisión parcial<sup>f</sup>

Cuando proceda, podrá actualizarse únicamente una parte de las directrices de examen sin necesidad de revisar minuciosamente la totalidad de las mismas, en cuyo caso se realiza una “revisión parcial”. El procedimiento de revisión parcial es el mismo que el recogido en la sección 2.2, salvo que las consideraciones se limitarán a los elementos de las directrices de

examen que se revisen. En particular, los demás factores incluidos como apartado f) en la sección 2.2.2.2 harán que el trabajo necesario para este tipo de revisión sea considerablemente menor que el necesario para realizar una revisión completa. Al encargar la tarea, el Comité Técnico decidirá qué aspectos específicos de las directrices de examen deberán revisarse (Etapa 2).

## 2.4 Procedimiento para corregir las directrices de examen

Cuando proceda, el Comité Técnico podrá aprobar correcciones concretas a las directrices de examen aprobadas. En las directrices de examen corregidas figurará la mención “Corr.” tras la referencia TG.

## 2.5 Referencias del documento

### 2.5.1 Referencia del TG

Todas las directrices de examen aprobadas reciben una referencia compuesta de los siguientes elementos:

TG/ [número secuencial asignado al TG – fijo] / [número de la versión – actualizado en el momento de la aprobación]  
por ejemplo TG/100/6

### 2.5.2 Introducción de nuevas directrices de examen

2.5.2.1 En esta sección se explica cómo se elaboran las referencias de documento relativas a los proyectos de directrices de examen partiendo del ejemplo siguiente:

Cobertura de las directrices de examen: *Plantus magnifica* L. (nombre común: Alpha)  
Grupo de Trabajo Técnico: TWX

2.5.2.2. Al proponer o encargar proyectos de directrices de examen, el TWP/Comité Técnico les atribuye una referencia sencilla y corta basada en el nombre botánico<sup>P</sup> o en el nombre común, según qué referencia se considere más apropiada. Esta referencia se utiliza únicamente como código y se basa en el nombre botánico<sup>P</sup> o en el nombre común a fin de facilitar su identificación.

#### Ejemplo 1<sup>a</sup>:

|   |              |
|---|--------------|
| Proyecto para el TWX (2005):            | Alpha proj.1 |
| Proyecto para el TWX (2006):            | Alpha proj.2 |
| Proyecto para el Comité Técnico (2007): | Alpha proj.3 |
| Documento final aprobado:               | TG/500/1     |

#### Ejemplo 2:

|  |              |
|--|--------------|
| Proyecto para el TWX (2005):                         | Alpha proj.1 |
| Proyecto para el TWX (2006):                         | Alpha proj.2 |
| Proyecto para la reunión del Subgrupo del TWX (2006) |              |



|  |              |
|--|--------------|
| (p.ej. en la Reunión Técnica Regional de la UPOV): | Alpha proj.3 |
| Proyecto para el TWX (2007):                       | Alpha proj.4 |
| Proyecto para el Comité Técnico (2007):            | Alpha proj.5 |
| Documento final aprobado:                          | TG/500/1     |

**2.5.2.3** Por consiguiente, pueden seguirse con facilidad las distintas etapas del documento y elaborarse otras versiones para otros TWP y reuniones de la UPOV y en caso de que no se presenten las directrices de examen para ser aprobadas, la secuencia de referencias de los TG no se ve afectada.

### **2.5.3** Revisión completa de las directrices de examen

Al revisar **completamente** las directrices de examen existentes pueden plantearse distintas situaciones. Por ejemplo, las directrices de examen revisadas pueden constituir una simple sustitución de las directrices de examen existentes o cabe la posibilidad de que las directrices de examen iniciales deban dividirse en dos o más directrices de examen. Las referencias del documento para las dos situaciones anteriores se explican a continuación utilizando el siguiente punto de partida:

|  |  |
|--|--|
| Cobertura de las directrices de examen:  | <i>Plantus magnifica</i> L.<br>(nombre común: Alpha) |
| Referencia de las directrices de examen: | TG/500/1   |
| Grupo de Trabajo Técnico:                | TWX  |

#### **2.5.3.1** *Sustitución de las directrices de examen existentes*

En el caso de que el documento TG/500/1 se actualice sin cambiar la cobertura de las directrices de examen, las referencias del documento serán, por ejemplo, las siguientes:

##### Ejemplo 1<sup>o</sup>:

|   |                 |
|---|-----------------|
| Proyecto para el TWX (2005):            | TG/500/2 proj.1 |
| Proyecto para el TWX (2006):            | TG/500/2 proj.2 |
| Proyecto para el Comité Técnico (2007): | TG/500/2 proj.3 |
| Documento final aprobado:               | TG/500/2        |

##### Ejemplo 2:

|  |                 |
|--|-----------------|
| Proyecto para el TWX (2005):   | TG/500/2 proj.1 |
| Proyecto para el TWX (2006):   | TG/500/2 proj.2 |
| Proyecto para la reunión del Subgrupo del TWX (2006)<br>(p.ej. en la Reunión Técnica Regional de la UPOV): | TG/500/2 proj.3 |
| Proyecto para el TWX (2007):   | TG/500/2 proj.4 |
| Proyecto para el Comité Técnico (2008):  | TG/500/2 proj.5 |
| Documento final aprobado:  | TG/500/2        |

#### **2.5.3.2** *División de las directrices de examen existentes*

En caso de que deban dividirse directrices de examen ya existentes –por ejemplo en *Plantus magnifica* L. *major* y *Plantus magnifica* L. *minor* – el Comité Técnico decidirá cuál

de los dos tipos conserva la referencia TG/500. Si *Plantus magnifica* L. *major* conserva la referencia TG/500, se procederá exactamente del modo descrito en la sección 2.5.3.1, es decir, se convertirá en TG/500/2. *Plantus magnifica* L. *minor* será considerado como un nuevo documento de directrices de examen de conformidad con la sección 2.5.3 y se convertirá en TG/xxx/1.

#### 2.5.4 Revisión parcial de las directrices de examen

Si las directrices de examen se revisan sólo parcialmente, esto se indicará añadiendo la mención “Rev.”

##### Ejemplo 1<sup>o</sup>:

|   |                      |
|---|----------------------|
| Proyecto para el TWX (2005):            | TG/500/1 Rev. proj.1 |
| Proyecto para el TWX (2006):            | TG/500/1 Rev. proj.2 |
| Proyecto para el Comité Técnico (2007): | TG/500/1 Rev. proj.3 |
| Documento final aprobado:               | TG/500/1 Rev.        |

##### Ejemplo 2:

|   |                      |
|---|----------------------|
| Proyecto para el TWX (2005):  | TG/500/1 Rev. proj.1 |
| Proyecto para el TWX (2006):  | TG/500/1 Rev. proj.2 |
| Proyecto para la reunión del Subgrupo (2006)<br>(p.ej., en la Reunión Técnica Regional de la UPOV): | TG/500/1 Rev. proj.3 |
| Proyecto para el TWX (2007):  | TG/500/1 Rev. proj.4 |
| Proyecto para el Comité Técnico (2008):   | TG/500/1 Rev. proj.5 |
| Documento final aprobado:   | TG/500/1 Rev.        |

#### 2.5.5 Correcciones de las directrices de examen

En caso de que se corrijan las directrices de examen, esto se indicará añadiendo la mención “Corr.”, “Corr.2”, etcétera.

Ejemplo:

|                   |                |
|-------------------|----------------|
| Versión inicial   | TG/500/1       |
| Versión corregida | TG/500/1 Corr. |

## **CAPÍTULO 3: ORIENTACIONES PARA ELABORAR DIRECTRICES DE EXAMEN**

### **3.1 La plantilla de los documentos TG**

3.1.1 La UPOV ha elaborado una plantilla (la “plantilla de los documentos TG”) que contiene el texto estándar universal apropiado para todas las directrices de examen de la UPOV (“directrices de examen”) que se elaboran siguiendo el formato apropiado. La plantilla de los documentos TG figura como Anexo 1 y debe utilizarse como punto de partida para elaborar o revisar todas las directrices de examen.

3.1.2 Además de la plantilla de los documentos TG, se ofrecen orientaciones adicionales acerca del modo de elaborar directrices de examen individuales a partir de la plantilla de los documentos TG. Para ello se utiliza el texto estándar adicional (ASW) y las notas orientativas, y se indica en la plantilla de los documentos TG si se dispone de orientaciones adicionales (véanse las secciones 3.2 y 3.3).

### **3.2 Texto estándar adicional (ASW) para la plantilla de los documentos TG**

3.2.1 Tal como se explicó anteriormente, la plantilla de los documentos TG contiene el texto estándar universal apropiado para todas las directrices de examen. No obstante, la UPOV ha elaborado un texto estándar adicional que debería utilizarse, cuando proceda, en las directrices de examen. Por ejemplo, para las directrices de examen en las que se presenta material en forma de semillas existe un texto estándar relativo a la calidad de las semillas que deberán presentarse. Es obvio que este texto estándar para las semillas no se incluirá en las directrices de examen en las que, por ejemplo, el material deba suministrarse en forma de tubérculos y, por ello, dicho texto estándar adicional no se incluye en la plantilla de los documentos TG. El texto estándar adicional figura como Anexo 2 “Texto estándar adicional para la plantilla de los documentos TG”.

3.2.2 Cuando se disponga de dicho texto estándar adicional, se destacará en el lugar apropiado de la plantilla de los documentos TG el texto insertado, por ejemplo:

{ **ASW 1** (Plantilla de los documentos TG: sección 2.3) – requisitos de calidad para las semillas }

### **3.3 Notas orientativas sobre la plantilla de los documentos TG**

3.3.1 Existen numerosos aspectos de las directrices de examen acerca de los cuales la experiencia y los conocimientos del redactor son necesarios para elaborar las directrices de examen. Entre ellos se encuentran la selección de los ASW apropiados, el diseño de ensayo, la identificación de caracteres y la selección de variedades ejemplo. En dichas situaciones se suministran orientaciones generales acerca del modo de proceder de manera armonizada, de conformidad con la experiencia acumulada por la UPOV por medio de sus expertos en cultivos gracias a una serie de notas orientativas que figuran como Anexo 3 “Notas orientativas sobre la plantilla de los documentos TG”.

3.3.2 Cuando se disponga de dicha orientación para los redactores, se destacará en el lugar apropiado de la plantilla de los documentos TG el texto insertado, por ejemplo:

{GN 5} (Plantilla de los documentos TG: sección 1.1) – Objeto de las directrices de examen:  
Nombre de la familia}

[Sigue el Anexo I]

**ANEXO 1:**  
**PLANTILLA DE LOS DOCUMENTOS TG**

**S**

TG/{xx}

ORIGINAL: {xx}

DATE: {xx}

**UPOV**

**UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES**  
GINEBRA

**PROYECTO**

{NOMBRE COMÚN PRINCIPAL}

([tipos de ] nombre botánico<sup>P</sup>)

(Código UPOV)<sup>I</sup>

{ GN 1 (Portada) – Nombre botánico<sup>P</sup> }

**DIRECTRICES**

**PARA LA EJECUCIÓN DEL EXAMEN**

**DE LA DISTINCIÓN, LA HOMOGENEIDAD Y LA ESTABILIDAD**

*preparadas por [un experto] / [expertos] del  
[país o países) / la organización u organizaciones encargados de la redacción]<sup>S</sup>*

*para su examen*

*por el Grupo de Trabajo Técnico [xxx] en su [xxx] reunión,  
que se celebrará en [xxx] del [xxx] al [xxx]*

Nombre(s) alternativo(s):\*

| Nombre botánico <sup>P</sup> | Inglés | Francés | Alemán | Español |
|------------------------------|--------|---------|--------|---------|
|                              |        |         |        |         |

La finalidad de estas directrices (“directrices de examen”) es elaborar algunos de los principios que figuran en la Introducción General (documento TG/1/3) y sus documentos TGP conexos, con objeto de que sirvan de orientación práctica y detallada para el examen armonizado de la distinción, homogeneidad y estabilidad (DHE) y en particular, para identificar los caracteres apropiados para el examen DHE y producir descripciones armonizadas de variedades<sup>U</sup>.

\* Estos nombres eran correctos en el momento de la adopción de esta directrices de examen pero podrían ser objeto de revisión o actualización. [Se aconseja a los lectores consultar el Código UPOV en el sitio Web de la UPOV ([www.upov.int](http://www.upov.int)), donde encontrarán la información más reciente.]

## DOCUMENTOS CONEXOS

Estas directrices (“directrices de examen”) deberán leerse en conjunción con el documento TG/1/3, “Introducción General al examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad y a la elaboración de descripciones armonizadas de las obtenciones vegetales” (en adelante denominado “la Introducción General”) y sus documentos “TGP” conexos.

Otros documentos conexos de la UPOV: { GN 2 (Portada) – Documentos conexos }

| <u>ÍNDICE</u>   | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| 1. OBJETO DE ESTAS DIRECTRICES DE EXAMEN.....   | 25            |
| 2. MATERIAL NECESARIO.....  | 25            |
| 3. MÉTODO DE EXAMEN.....  | 25            |
| 3.1 Número de ciclos de cultivo Duración de los ensayos.....                                    | 25            |
| 3.2 Lugar de ejecución de los ensayos.....  | 26            |
| 3.3 Condiciones para efectuar el examen.....  | 26            |
| 3.4 Diseño de los ensayos.....  | 26            |
| 3.5 Número de plantas/partes de plantas que se ha de examinar.....                              | 26            |
| 3.6 Ensayos adicionales.....  | 26            |
| 4. EVALUACIÓN DE LA DISTINCIÓN, LA HOMOGENEIDAD Y LA ESTABILIDAD.....                           | 26            |
| 4.1 Distinción.....   | 26            |
| 4.2 Homogeneidad.....   | 27            |
| 4.3 Estabilidad.....  | 27            |
| 5. MODO DE AGRUPAR LAS VARIEDADES Y ORGANIZACIÓN DE LOS ENSAYOS<br>EN CULTIVO.....              | 27            |
| 6. INTRODUCCIÓN A LA TABLA DE CARACTERES.....   | 28            |
| 6.1 Categorías de caracteres.....   | 28            |
| 6.2 Niveles de expresión y notas correspondientes.....  | 28            |
| 6.3 Tipos de expresión.....   | 28            |
| 6.4 Variedades ejemplo.....   | 28            |
| 6.5 Leyenda.....  | 29            |
| 7. TABLE OF CHARACTERISTICS/TABLEAU DES CARACTÈRES/MERKMALSTABELLE/<br>TABLA DE CARACTERES..... | 30            |
| 8. EXPLICACIONES DE LA TABLA DE CARACTERES.....   | 31            |
| 9. BIBLIOGRAFÍA.....  | 31            |
| 10. CUESTIONARIO TÉCNICO.....   | 32            |



## 1. Objeto de estas directrices de examen

### 1.1 Las presentes directrices de examen se aplican a todas las variedades de

- { GN 3 } (sección 1.1) – Objeto de las directrices de examen: más de una especie}
- { GN 4 } (sección 1.1) – Objeto de las directrices de examen: distintos tipos o grupos dentro de una especie}
- { GN 5 } (sección 1.1) – Objeto de las directrices de examen: nombre de la familia}
- { GN 6 } (sección 1.1) – Orientaciones para nuevos tipos y especies}

## 2. Material necesario

2.1 Las autoridades competentes deciden cuándo, dónde y en qué cantidad y calidad se deberá entregar el material vegetal necesario para la ejecución del examen de la variedad. Los solicitantes que presenten material procedente de un país distinto de aquel en el que se efectuará el examen, deberán asegurarse de que se han cumplido todas las formalidades aduaneras y fitosanitarias.

2.2 El material se entregará en forma de {xx}.

2.3 La cantidad mínima de material vegetal que ha de entregar el solicitante deberá ser de:

- { GN 7 } (sección 2.3) – Cantidad de material vegetal necesario }
- { ASW 1 } (sección 2.3) – Requisitos de calidad de las semillas }

2.4 El material vegetal proporcionado deberá presentar una apariencia saludable y no carecer de vigor ni estar afectado por enfermedades o plagas importantes.

2.5 El material vegetal deberá estar exento de todo tratamiento que afecte la expresión de los caracteres de la variedad, salvo autorización en contrario o solicitud expresa de las autoridades competentes. Si ha sido tratado, se deberá indicar en detalle el tratamiento aplicado.

## 3. Método de examen

### 3.1 *Número de ciclos de cultivo* <sup>v</sup> *Duración de los ensayos*

La duración mínima de los ensayos deberá ser normalmente de <sup>w</sup>:

- { ASW 2 } (sección 3.1) – Número de ciclos de cultivo }
- { GN 8 } (sección 3.1) – Explicación del ciclo de cultivo }
- { ASW 3 } (sección 3.1.2) – Explicación del ciclo de cultivo (especies frutales)<sup>x</sup> }

### 3.2 *Lugar de ejecución de los ensayos*

Normalmente los ensayos deberán efectuarse en un sólo lugar. En el documento TGP/9 “Examen de la distinción” se ofrece orientación respecto a los ensayos realizados en más de un lugar<sup>y</sup>.

### 3.3 *Condiciones para efectuar el examen*

Se deberán efectuar los ensayos en condiciones que aseguren un desarrollo satisfactorio de la expresión de los caracteres pertinentes de la variedad y de la ejecución del examen.

- { **ASW 4** (sección 3.3) – **Condiciones para efectuar el examen** }
- { **GN 9** (sección 3.3) – Requisitos de un ciclo de cultivo satisfactorio }

### 3.4 *Diseño de los ensayos*

- { **GN 10** (sección 3.4) –Diseño de los ensayos }
- { **ASW 5** (sección 3.4) – Diseño de la parcela }
- { **ASW 6** (sección 3.4) – Extracción de plantas o partes de plantas }

### 3.5 *Número de plantas/partes de plantas que se ha de examinar*

- { **ASW 7** (sección 3.5) – Número de plantas/partes de plantas que se ha de examinar }

### 3.6 *Ensayos adicionales*

Se podrán efectuar ensayos adicionales para estudiar caracteres pertinentes.

## 4. Evaluación de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad

### 4.1 *Distinción*

#### 4.1.1 *Recomendaciones generales*

Es de particular importancia para los usuarios de estas directrices de examen consultar la Introducción General antes de tomar decisiones relativas a la distinción. Sin embargo, a continuación se citan una serie de aspectos que han de tenerse en cuenta en las directrices de examen.

#### 4.1.2 Diferencias coherentes<sup>z</sup>

Las diferencias observadas entre variedades pueden ser tan evidentes que no sea necesario más de un ciclo de cultivo. Asimismo, en algunas circunstancias, la influencia del entorno no reviste la importancia suficiente como para requerir más de un único ciclo de cultivo con el fin de garantizar que las diferencias observadas entre variedades son suficientemente coherentes. Una forma de garantizar la coherencia suficiente de una diferencia en un carácter observado en un ensayo en cultivo consiste en examinar el carácter mediante al menos dos observaciones independientes.

#### 4.1.3 Diferencias claras

Determinar si una diferencia entre dos variedades es clara depende de muchos factores y, para ello se tendría que considerar, en particular, el tipo de expresión del carácter que se esté examinando, es decir, si éste se expresa de manera cualitativa, cuantitativa o pseudocualitativa. Por consiguiente, es importante que los usuarios de estas directrices de examen estén familiarizados con las recomendaciones contenidas en la Introducción General antes de tomar decisiones relativas a la distinción.

{ **ASW 7** (sección 4.1.4) – COYD }<sup>aa</sup>

### 4.2 Homogeneidad

Es particularmente importante que los usuarios de estas directrices de examen consulten la Introducción General antes de tomar decisiones relativas a la homogeneidad. Sin embargo, a continuación se citan una serie de aspectos que han de tenerse en cuenta en las directrices de examen.

{ **GN 11** (sección 4.2) – Evaluación de la homogeneidad }

{ **ASW 8** (sección 4.2) – Evaluación de la homogeneidad }

### 4.3 Estabilidad

4.3.1 En la práctica no es corriente que se conduzcan exámenes de la estabilidad que brinden resultados tan fiables como los obtenidos en el examen de la distinción y la homogeneidad. No obstante, la experiencia ha demostrado que en muchos tipos de variedades, cuando una variedad haya demostrado ser homogénea, también podrá considerarse estable.

4.3.2 { **ASW 9** (sección 4.3.2) – Evaluación de la estabilidad: generalidades }

4.3.3 { **ASW 10** (sección 4.3.3) – Evaluación de la estabilidad: variedades híbridas }

## 5. Modo de agrupar las variedades y organización de los ensayos en cultivo

5.1 Los caracteres de agrupamiento **contribuyen** a seleccionar las variedades notoriamente conocidas que se han de cultivar en el ensayo con las variedades candidatas y a la manera en que estas variedades se dividen en grupos para facilitar la evaluación de la distinción.

5.2 Los caracteres de agrupamiento son aquellos en los que los niveles de expresión documentados, aun cuando hayan sido registrados en distintos lugares, pueden utilizarse, individualmente o en combinación con otros caracteres similares: a) para seleccionar las variedades notoriamente conocidas que puedan ser excluidas del ensayo en cultivo utilizado para el examen de la distinción; y b) para organizar el ensayo en cultivo de manera tal que variedades similares queden agrupadas conjuntamente.

5.3 Se ha acordado la utilidad de los siguientes caracteres de agrupamiento:

{ GN 13.2, 13.4 (sección 5.3) – Caracteres de agrupamiento }

5.4 En la Introducción General se dan orientaciones sobre el uso de los caracteres de agrupamiento en el proceso de examen de la distinción.

## 6. Introducción a la tabla de caracteres

### 6.1 *Categorías de caracteres*

#### 6.1.1 Caracteres estándar de las directrices de examen

Los caracteres estándar de las directrices de examen son aquellos que han sido aprobados por la UPOV para el examen DHE y de los cuales los Miembros de la Unión pueden elegir los que convengan para determinadas circunstancias.

#### 6.1.2 Caracteres con asterisco

Los caracteres con asterisco (señalados con \*) son los caracteres incluidos en las directrices de examen que son importantes para la armonización internacional de las descripciones de variedades y que deberán utilizarse siempre en el examen DHE e incluirse en la descripción de la variedad por todos los Miembros de la Unión, excepto cuando el nivel de expresión de un carácter precedente o las condiciones medioambientales de la región lo imposibiliten.

### 6.2 *Niveles de expresión y notas correspondientes*

Se atribuyen a cada carácter niveles de expresión con el fin de definir el carácter y armonizar las descripciones. A cada nivel de expresión corresponde una nota numérica para facilitar el registro de los datos y la elaboración y el intercambio de la descripción.

### 6.3 *Tipos de expresión*

En la Introducción General figura una explicación de los tipos de expresión de los caracteres (cualitativo, cuantitativo y pseudocualitativo).

### 6.4 *Variedades ejemplo*

En caso necesario, se proporcionan variedades ejemplo con el fin de aclarar los niveles de expresión de un carácter.

## 6.5 *Leyenda*

(\*) Carácter con asterisco – véase el Capítulo 6 (sección 6.1.2)

(QL) Carácter cualitativo – véase el Capítulo 6 (sección 6.1.3)

(QN) Carácter cuantitativo – véase el Capítulo 6 (sección 6.1.3)

(PQ) Carácter pseudocualitativo – véase el Capítulo 6 (sección 6.1.3)

{ **ASW 11** (sección 6.5) – Leyenda: Explicaciones relativas a varios caracteres }

(+) Véanse las explicaciones de la tabla de caracteres en el Capítulo 8.

7. Table of Characteristics/Tableau des caractères/Merkmalstabelle/Tabla de caracteres

- { GN 12 } Cómo seleccionar un carácter para incluirlo en la tabla de caracteres }
- { GN 14 } Caracteres examinados mediante métodos patentados }
- { GN 15 } Caracteres especiales }
- { GN 16 } Nuevos tipos de caracteres }
- { GN 17 } **Presentación de caracteres: caracteres aprobados }**

|  |   | English   | français   | deutsch  | español  | Example<br>Varieties/<br>Exemples/<br>Beispielssorten/<br>Variedades<br>ejemplo | Note/<br>Nota |
|--|---|---|--|--|--|---|---------------|
| N.º de carácter                                |   | { GN18 }<br><b>Presentación de caracteres: título de un carácter</b> }  | { GN18 }<br><b>Presentación de caracteres: título de un carácter</b> } | { GN18 }<br><b>Presentación de caracteres: título de un carácter</b> } | { GN18 }<br><b>Presentación de caracteres: título de un carácter</b> } |   |               |
| { GN13.1, 13.4 }<br>Caracteres con asterisco } | { GN24 }<br>Estado de desarrollo }  | { GN19 } <b>Presentación de caracteres: presentación general de los niveles de expresión }</b>                  |  |  |  | { GN28 }<br>Variedades ejemplo }  |               |
| { GN22 }<br>Explicación del carácter }         | { GN25 }<br>Recomendaciones para efectuar el examen }                         | { GN20 } <b>Presentación de caracteres: niveles de expresión conforme al tipo de expresión de un carácter }</b> |  |  |  |   |               |
| { GN21 }<br>Tipo de expresión del carácter }   | { GN23 }<br><b>Explicaciones relativas a varios caracteres }<sup>bb</sup></b> |   |  |  |  |   |               |

- { GN 26 } Orden de los caracteres en la tabla de caracteres }
- { GN 27 } Tabla de caracteres: cómo tratar una larga lista de caracteres }

8. Explicaciones de la tabla de caracteres

{ **ASW 12** (Capítulo 8) – Explicaciones relativas a varios caracteres }

{ **GN 29** (Capítulo 8) – Variedades ejemplo: nombres }

9. Bibliografía

{ **GN 30** (Capítulo 9) – Bibliografía }

## 10. Cuestionario Técnico

|   |  |  |
|---|--|--|
| CUESTIONARIO TÉCNICO  | Página {x} de {y}  | Número de referencia:  |
|   |  | Fecha de la solicitud:<br>(no debe ser rellenado por el solicitante) |
| <b>CUESTIONARIO TÉCNICO</b><br>rellénesse junto con la solicitud de derechos de obtentor<br>{ <b>ASW 13</b> (Capítulo 10: Título del Cuestionario Técnico (TQ)) – TQ para variedades híbridas } |  |  |
| 1. Objeto del Cuestionario Técnico  |  |  |
| 1.1 Nombre botánico <sup>p</sup>  | <input type="text" value="{ Nombre botánico&lt;sup&gt;p&lt;/sup&gt; }"/> |  |
| 1.2 Nombre común  | <input type="text" value="{ Nombre común }"/>                            |  |
|   | { <b>ASW 14</b> (Capítulo 10: TQ 1) – Objeto del TQ }                    |  |
| 2. Solicitante  |  |  |
| Nombre  | <input type="text"/>   |  |
| Dirección   | <input type="text"/>   |  |
| Número de teléfono  | <input type="text"/>   |  |
| Número de fax   | <input type="text"/>   |  |
| Dirección de correo-e   | <input type="text"/>   |  |
| Obtenteor (si no es el solicitante)   | <input type="text"/>   |  |
| 3. Denominación propuesta y referencia del obtentor   |  |  |
| Denominación propuesta<br>(si procede)  | <input type="text"/>   |  |
| Referencia del obtentor   | <input type="text"/>   |  |



|                      |                   |                       |
|----------------------|-------------------|-----------------------|
| CUESTIONARIO TÉCNICO | Página {x} de {y} | Número de referencia: |
|----------------------|-------------------|-----------------------|

#4. Información sobre el método de obtención y la reproducción de la variedad<sup>cc</sup>

4.1 Método de obtención

{ **ASW 15** (Capítulo 10: TQ 4.1) – Información sobre el método de obtención }

4.2 Método de reproducción de la variedad

{ **GN 31** (Capítulo 10: TQ 4.2) – Información sobre el método de reproducción de la variedad }

{ **GN 32** (Capítulo 10: TQ 4.2) – Información sobre el método de reproducción de las variedades híbridas }

5. Caracteres de la variedad que se deben indicar (el número entre paréntesis indica el carácter correspondiente en las directrices de examen; especifíquese la nota apropiada).

| Caracteres   | Variedades ejemplo | Nota |
|--|--------------------|------|
| { <b>GN13.3, 13.4</b> (Capítulo 10: TQ 5) – Selección de los caracteres para el TQ } |                    |      |

# [Opción 1: Las autoridades podrán disponer que parte de esta información se suministre en una sección confidencial del Cuestionario Técnico]. [Opción 2<sup>cc</sup>: A menos que sea explícitamente contraria a las legislaciones nacionales o a los tratados internacionales, la autoridad deberá considerar esta información confidencial. Si las autoridades no accedieran al pedido del solicitante, deberán informarle y brindarle la oportunidad de consultar y de realizar un examen interno de la decisión antes de la posible divulgación].

|                      |                   |                       |
|----------------------|-------------------|-----------------------|
| CUESTIONARIO TÉCNICO | Página {x} de {y} | Número de referencia: |
|----------------------|-------------------|-----------------------|

6. Variedades similares y diferencias con respecto a esas variedades

*Sírvase utilizar la table y el recuadro de comentarios siguientes para suministrar información acerca de la diferencia entre su variedad candidata y la variedad o variedades que, a su leal saber y entender, es o son más similares. Esta información puede ser útil para que las autoridades encargadas del examen realicen el examen de la distinción.*

| Denominación de la variedad o variedades similares a la variedad candidata | Caracteres respecto de los que la variedad candidata difiere de las variedades similares | Describa la expresión de los caracteres de las variedades <b>similares</b> | Describa la expresión de los caracteres de <b>su</b> variedad candidata |
|--|--|--|---|
|--|--|--|---|

|                |  |  |  |
|----------------|--|--|--|
| <i>Ejemplo</i> | { GN 33 }<br>(Capítulo 10: TQ 6) –<br>Variedades similares } |  |  |
|----------------|--|--|--|

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|--|--|--|--|

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|--|--|--|--|

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|--|--|--|--|

Comentarios:

|                      |                   |                       |
|----------------------|-------------------|-----------------------|
| CUESTIONARIO TÉCNICO | Página {x} de {y} | Número de referencia: |
|----------------------|-------------------|-----------------------|

#7. Información complementaria que pueda facilitar el examen de la variedad<sup>cc</sup>

7.1 Además de la información suministrada en los Capítulos 5 y 6, ¿existen caracteres adicionales que puedan contribuir a distinguir la variedad?

Sí [ ] No [ ]

(En caso afirmativo, sírvase especificar)

7.2 ¿Existen condiciones especiales de cultivo de la variedad o de realización del examen?

Sí [ ] No [ ]

(En caso afirmativo, sírvase especificar)<sup>dd</sup>

7.3 Otra información

{ GN 34 (Capítulo 10: TQ 7.3) – uso de la variedad }<sup>ee</sup>

{ ASW 16 (Capítulo 10: TQ 7.3) – Presentación de una fotografía de la variedad }

8. Autorización para la diseminación

a) ¿Se exige una autorización previa para poder diseminar la variedad en virtud de la legislación relativa a la protección del medio ambiente y la salud humana y animal?

Sí [ ] No [ ]

b) ¿Se ha obtenido dicha autorización?

Sí [ ] No [ ]

Si la segunda respuesta es afirmativa, sírvase presentar una copia de la autorización.

# [Opción 1: Las autoridades podrán disponer que parte de esta información se suministre en una sección confidencial del Cuestionario Técnico]. [Opción 2<sup>cc</sup>: A menos que sea explícitamente contraria a las legislaciones nacionales o a los tratados internacionales, la autoridad deberá considerar esta información confidencial. Si las autoridades no accedieran al pedido del solicitante, deberán informarle y brindarle la oportunidad de consultar y de realizar un examen interno de la decisión antes de la posible divulgación].

|                      |                   |                       |
|----------------------|-------------------|-----------------------|
| CUESTIONARIO TÉCNICO | Página {x} de {y} | Número de referencia: |
|----------------------|-------------------|-----------------------|

9. Información sobre el material vegetal que deberá ser **examinado o presentado para ser examinado**.

9.1 La expresión de un carácter o de varios caracteres de una variedad puede verse afectada por factores tales como las plagas y enfermedades, los tratamientos químicos (por ejemplo, retardadores del crecimiento, pesticidas), efectos del cultivo de tejidos, distintos portainjertos y patrones tomados en distintas fases vegetativas de un árbol, etcétera.

9.2 El material vegetal deberá estar exento de todo tratamiento que afecte la expresión de los caracteres de la variedad, salvo autorización en contra o solicitud expresa de las autoridades competentes. Si el material vegetal ha sido tratado, se deberá indicar en detalle el tratamiento aplicado. Por consiguiente, sírvase indicar a continuación si, a su leal saber y entender, el material vegetal que será examinado ha estado expuesto a:

- |   |        |        |
|---|--------|--------|
| a) Microorganismos (por ejemplo, virus, bacterias, fitoplasma)                                  | Sí [ ] | No [ ] |
| b) Tratamiento químico (por ejemplo, retardadores del crecimiento <sup>ff</sup> , o pesticidas) | Sí [ ] | No [ ] |
| c) Cultivo de tejido  | Sí [ ] | No [ ] |
| d) Otros factores   | Sí [ ] | No [ ] |

Si ha contestado afirmativamente a alguna de las preguntas sírvase suministrar detalles.

.....

{ **ASW 17** (Capítulo 10: TQ 9.3) – **Ensayos para detectar la presencia de virus u otros agentes patógenos**}

10. Por la presente declaro que, a mi leal saber y entender, la información proporcionada en este formulario es correcta:

Nombre del solicitante

Firma

Fecha

[Sigue el Anexo 2]

**ANEXO 2:**  
**TEXTO ESTÁNDAR ADICIONAL (ASW)**  
**PARA LA PLANTILLA DE LOS**  
**DOCUMENTOS TG**

A continuación se expone el texto estándar adicional (ASW) que puede añadirse al texto estándar que figura en la plantilla de los documentos TG (Anexo 1). La numeración sigue la numeración utilizada en la plantilla de los documentos TG.

*Clave*

{...} espacio en blanco para que el redactor de las directrices de examen inserte la información pertinente.

ASW 1 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 2.3) – Requisitos de calidad de las semillas

a) *Directrices de Examen que se aplican únicamente a las variedades propagadas mediante semillas*

# Opción 1: “La semilla deberá satisfacer, por lo menos, los requisitos mínimos de germinación, pureza analítica y de la especie, sanidad y contenido de humedad que especifiquen las autoridades competentes. Cuando la semilla deba almacenarse, la capacidad de germinación deberá ser lo más elevada posible y deberá ser especificada por el solicitante”.

Opción 2: “La semilla deberá satisfacer, por lo menos, los requisitos mínimos de germinación, pureza analítica y de la especie, sanidad y contenido de humedad que especifiquen las autoridades competentes”.

b) *Directrices de examen que se aplican tanto a las variedades propagadas mediante semillas como a otros tipos de variedades*

Opción 1: “Tratándose de variedades propagadas mediante semillas, las semillas deberán satisfacer, por lo menos, los requisitos mínimos de germinación, pureza analítica y de la especie, sanidad y contenido de humedad que especifiquen las autoridades competentes. Cuando la semilla deba almacenarse, la capacidad de germinación deberá ser lo más elevada posible y deberá ser especificada por el solicitante”.

Opción 2: “Tratándose de variedades propagadas mediante semillas, las semillas deberán satisfacer, por lo menos, los requisitos mínimos de germinación, pureza analítica y de la especie, sanidad y contenido de humedad que especifiquen las autoridades competentes”.

ASW 2 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 3.1) – Número de ciclos de cultivo

a) *Ciclo de cultivo único*

“La duración mínima de los ensayos deberá ser normalmente de un único ciclo de cultivo”.

b) *Dos ciclos de cultivo independientes*

“La duración mínima de los ensayos deberá ser normalmente de dos ciclos de cultivo independientes”.

ASW 3 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 3.1.2) – Explicación del ciclo de cultivo (especies frutales)<sup>x</sup>

a) *Especies frutales con un período de letargo claramente definido*

“3.1.2 Se considera que la duración del ciclo de cultivo es equivalente a un único período de cultivo que empieza con la apertura de las yemas (floral y/o vegetativa), la floración y la cosecha de los frutos, y que concluye cuando finaliza el período de letargo siguiente con la hinchazón de las yemas en la nueva temporada”.

b) *Especies frutales sin un período de letargo claramente definido*

“3.1.2 Se considera que el ciclo de cultivo se inicia con el período de desarrollo vegetativo activo o floración, continúa con el período de desarrollo vegetativo activo o floración y el crecimiento de los frutos, y concluye con la cosecha de los frutos”.

ASW 4 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 3.3) – Condiciones para efectuar el examen

1. *Especies frutales*

En el caso de las directrices de examen sobre especies frutales, se podría añadir lo siguiente a la primera frase de la sección 3.3:

“En particular, es esencial que los [árboles] / [plantas] produzcan una cosecha satisfactoria de frutos en ambos ciclos de cultivo”.

2. *Información para realizar el examen de caracteres particulares*

a) Estado de desarrollo para la evaluación

“El estado óptimo de desarrollo para evaluar cada carácter se indica mediante un número en la segunda columna de la tabla de caracteres. Los estados de desarrollo indicados por cada número se describen al final del Capítulo 8.”

b) Tipo de observación

“El método recomendado para observar los caracteres se indica en la segunda columna de la tabla de caracteres mediante la siguiente clave:

MG: medición única de un grupo de plantas o partes de plantas

MS: medición de varias plantas o partes de plantas individuales

VG: evaluación visual mediante una única observación de un grupo de plantas o partes de plantas

VS: evaluación visual mediante observación de varias plantas o partes de plantas individuales”.

c) Tipo de parcela para la observación

“El tipo recomendado de parcela para observar los caracteres se indica en la segunda columna de la tabla de caracteres mediante la clave siguiente:

A: plantas aisladas

B: parcela en hilera

C: ensayo especial”.



d) Observación del color a ojo desnudo

“Ya que la luz del día es variable, las valoraciones del color establecidas frente a una carta de colores deberán realizarse en una habitación apropiada utilizando luz artificial, o en pleno día en una habitación sin luz solar directa. La distribución espectral de la fuente luminosa que constituye la luz artificial deberá estar en conformidad con la Norma CIE de Luz Preferida D 6500 y debe ajustarse a los límites de tolerancia establecidos por la Norma Británica (*British Standard*) 950, Parte I. Estas valoraciones se deberán efectuar con la planta colocada sobre un fondo blanco.”

ASW 5 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 3.4.2) – Diseño de la parcela

a) *Parcelas únicas*

“Cada ensayo deberá tener por finalidad la obtención de al menos {...} [plantas]/[árboles]”

b) *Plantas aisladas y parcelas en hilera*

“Cada ensayo deberá tener por finalidad la obtención de al menos {...} plantas aisladas y {...} metros de parcela en hilera.”

c) *Parcelas idénticas*

“Cada ensayo deberá tener por finalidad la obtención de al menos {...} plantas, que se dividirán en {...} repeticiones.”

ASW 6 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 3.4) – Extracción de plantas o partes de plantas

“Los ensayos deberán concebirse de tal manera que se permita la extracción de plantas o partes de plantas para efectuar medidas y conteos, sin perjudicar las observaciones posteriores que deberán efectuarse hasta el final del ciclo de cultivo”.

ASW 7 (Capítulo 3.5) – Número de plantas / partes de plantas que se ha de examinar

a) *Directrices de examen para los ensayos en los que se observan todos los caracteres de todas las plantas*

Opción 1: “Salvo indicación en contrario, todas las observaciones deberán efectuarse en { x } plantas o partes de cada una de las { x } plantas”.

Opción 2: “Salvo indicación en contrario, todas las observaciones deberán efectuarse en { x } plantas o partes de cada una de las { x } plantas. En el caso de partes de plantas, el número que habrá de tomarse de cada una de las plantas deberá ser de { y }”.

- b) *Directrices de examen para los ensayos en los que la observación de ciertos caracteres se efectúa en una muestra de plantas del ensayo*

Opción 1: “Salvo indicación en contrario, todas las observaciones de plantas individuales deberán efectuarse en { x } plantas o partes de cada una de las { x } plantas, y cualquier otra observación se efectuará en todas las plantas del ensayo” .

Opción 2: “Salvo indicación en contrario, todas las observaciones en plantas individuales deberán efectuarse en { x } plantas o partes de cada una de las { x } plantas, y cualquier otra observación se efectuará en todas las plantas del ensayo. En el caso de observaciones de partes tomadas de plantas individuales, el número de partes que deberán tomarse de cada una de las plantas, deberá ser de { y }”.

~~ASW 7 (Plantilla de los documentos TG: sección 4.1.4) – COYD<sup>aa</sup>~~

ASW 8 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 4.2) – Evaluación de la homogeneidad

- a) *Variedades alógamas*

i) directrices de examen que abarcan sólo las variedades alógamas

“La evaluación de la homogeneidad en las variedades alógamas se realizará de conformidad con las recomendaciones que figuran en la Introducción General”.

ii) directrices de examen que abarcan las variedades alógamas y variedades con otras formas de reproducción

“La evaluación de la homogeneidad en las variedades [alógamas][de reproducción sexuada] se realizará de conformidad con las recomendaciones que figuran en la Introducción General.”

- b) *Variedades híbridas*

“La evaluación de la homogeneidad en las variedades híbridas depende del tipo de híbrido y se realizará de conformidad con las recomendaciones que figuran en la Introducción General.”

- c) *Evaluación de la homogeneidad mediante plantas fuera de tipo*

i) directrices de examen que abarcan sólo las variedades cuya homogeneidad se evalúa mediante plantas fuera de tipo

“Para la evaluación de la homogeneidad, deberá aplicarse una población estándar del { x }% y una probabilidad de aceptación del { y }%, como mínimo. En el caso de un tamaño de muestra de { a } plantas, se permitirán [{ b } plantas fuera de tipo] / [una planta fuera de tipo].”

i) directrices de examen que abarcan las variedades cuya homogeneidad se evalúa mediante plantas fuera de tipo y otro tipo de variedades

“Para la evaluación de la homogeneidad de las variedades [autógamas][de multiplicación vegetativa][de reproducción sexuada], deberá aplicarse una población estándar del { x }% y una probabilidad de aceptación del { y }%, como mínimo. En el caso de un tamaño de muestra de { a } plantas, se permitirán [ { b } plantas fuera de tipo ] / [una planta fuera de tipo].”

e) ~~Variedades de reproducción sexuada<sup>gg</sup>~~

e) ~~Evaluación de la homogeneidad mediante el COYU<sup>aa</sup>~~

ASW 9 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 4.3.2) – Evaluación de la estabilidad: generalidades

a) *Directrices de examen que abarcan variedades de reproducción sexuada y de multiplicación vegetativa*

“Cuando corresponda, o en caso de duda, la estabilidad podrá examinarse ya sea cultivando una generación adicional, ya sea examinando una nueva reserva de semillas o de plantas, para asegurarse de que presenta los mismos caracteres que el material suministrado anteriormente.”

b) *Directrices de examen que abarcan sólo variedades de reproducción sexuada*

“Cuando corresponda, o en caso de duda, la estabilidad podrá examinarse ya sea cultivando una generación adicional, ya sea examinando una nueva reserva de semillas, para asegurarse de que presenta los mismos caracteres que el material suministrado anteriormente.”

c) *Directrices de examen que abarcan sólo variedades de multiplicación vegetativa*

“Cuando corresponda, o en caso de duda, la estabilidad podrá examinarse ya sea cultivando una generación adicional, ya sea examinando una nueva reserva de plantas, para asegurarse de que presenta los mismos caracteres que el material suministrado anteriormente.”

ASW 10 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 4.3.3) – Evaluación de la estabilidad: variedades híbridas

“Cuando corresponda, o en caso de duda<sup>hh</sup>, la estabilidad de una variedad híbrida podrá, además de evaluarse mediante un examen de la propia variedad híbrida, asimismo evaluarse mediante un examen de la homogeneidad y la estabilidad de sus líneas parentales.”

ASW 11 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 6.5) – Leyenda: Explicaciones relativas a varios caracteres

“(a)-{x} Véanse las explicaciones en el Capítulo 8.1 de la tabla de caracteres”

ASW 12 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 8) – Explicaciones relativas a varios caracteres

“8.1 Explicaciones relativas a varios caracteres

Los caracteres que contengan la siguiente clave en la segunda columna de la tabla de caracteres deberán examinarse como se indica a continuación:

- (a)
- (b) etcétera.

8.2 Explicaciones relativas a caracteres individuales

Ad.1 etcétera.”

ASW 13 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: Título del Cuestionario Técnico (TQ)) – TQ para variedades híbridas

En el caso de variedades híbridas cuyas líneas parentales deban presentarse como parte del examen, el texto siguiente podrá añadirse al título del documento (después de “Cuestionario Técnico: rellénese junto con la solicitud de derechos de obtentor”):

“En el caso de variedades híbridas que son objeto de una solicitud de derechos de obtentor, y cuando las líneas parentales deban presentarse como parte del examen de dicha variedad, este Cuestionario Técnico deberá rellenarse para cada una de las líneas parentales, además de rellenarse para la variedad híbrida.”

ASW 14 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10 : TQ 1 – Objeto del Cuestionario Técnico

a) En el caso de directrices de examen que abarquen más de una especie, deberán añadirse recuadros adicionales con el formato siguiente:

“1. Objeto del Cuestionario Técnico (sírvese indicar la especie en cuestión):

|       |                              |             |      |
|-------|------------------------------|-------------|------|
| 1.1.1 | Nombre <sup>p</sup> botánico | [especie 1] |      |
| 1.1.2 | Nombre común                 | [especie 1] | [ ]  |
| 1.2.1 | Nombre <sup>p</sup> botánico | [especie 2] |      |
| 1.2.2 | Nombre común                 | [especie 2] | [ ]” |

etcétera.

b) Si las directrices de examen abarcan un género o un gran número de especies, el punto 1 debería presentarse de la manera siguiente:

“1. Objeto del Cuestionario Técnico (sírvese rellenar)

- 1.1.1 Nombre<sup>p</sup> botánico
- 1.1.2 Nombre común”

dejando recuadros en blanco para que los rellene el solicitante.

ASW 15 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: TQ 4.1 – Información sobre el método de obtención

a) Variante 1

“Variedad resultante de:

- “4.1.1 Cruzamiento [ ]
  - a) cruzamiento controlado [ ]  
(sírvese mencionar las variedades parentales)
  - b) cruzamiento parcialmente desconocido [ ]  
(sírvese mencionar la variedad o variedades parentales conocidas)
  - c) cruzamiento desconocido <sup>ii</sup> [ ]
- 4.1.2 Mutación [ ]  
(sírvese mencionar la variedad parental)
- 4.1.3 Descubrimiento y desarrollo <sup>jj</sup> [ ]  
(sírvese mencionar dónde y cuándo ha sido descubierta y cómo ha sido desarrollada la variedad)
- 4.1.4 Otros [ ]”  
(sírvese dar detalles)

b) Variante 2 <sup>kk</sup>

“Variedad resultante de:

4.1.1 Cruzamiento

- a) cruzamiento controlado [ ]  
(sírvese mencionar las variedades parentales)
- b) cruzamiento parcialmente desconocido [ ]  
(sírvese mencionar la variedad o variedades parentales conocidas)
- c) cruzamiento desconocido [ ]

4.1.2 Descubrimiento y desarrollo [ ]  
(sírvese mencionar dónde y cuándo ha sido descubierta y cómo ha sido desarrollada la variedad)

4.1.3 Otros [ ]  
(sírvese dar detalles)

ASW 16 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: TQ 7.3) – Presentación de una fotografía de la variedad

“Una fotografía en colores representativa de la variedad deberá adjuntarse al Cuestionario Técnico”<sup>ll</sup>.

ASW 17 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: TQ 9.3) – Análisis para detectar la presencia de virus u otros agentes patógenos

“9.3 ¿Se ha analizado el material vegetal que ha de examinarse para detectar la presencia de virus u otros agentes patógenos?”<sup>mmm</sup>

Sí [ ]

(sírvese proporcionar detalles según lo disponga la autoridad competente)

No [ ]<sup>jj</sup>

[Sigue el Anexo 3]

**ANEXO 3:**  
**NOTAS ORIENTATIVAS SOBRE LA**  
**PLANTILLA DE LOS DOCUMENTOS TG**

A continuación figuran notas orientativas a las que pueden remitirse los redactores al elaborar directrices de examen específicas basadas en la plantilla de los documentos TG (Anexo 1). La numeración se ajusta a la que se utiliza en la plantilla de los documentos TG.



GN 1 (Plantilla de los documentos TG: Portada) – Nombre<sup>p</sup> botánico

El nombre de la familia y todos los elementos del nombre botánico<sup>p</sup>, excepto los elementos que indiquen el autor y la clasificación, deberán presentarse en letra cursiva, por ejemplo:

|  |           |  |
|--|-----------|--|
| <i>Poaceae</i>                               | <u>no</u> | <i>Poaceae</i>                               |
| <i>Allium L.</i>                             | <u>no</u> | <i>Allium L.</i>                             |
| <i>Beta vulgaris L.</i>                      | <u>no</u> | <i>Beta vulgaris L.</i>                      |
| <i>Beta vulgaris L. var. conditiva Alef.</i> | <u>no</u> | <i>Beta vulgaris L. var. conditiva Alef.</i> |

GN 2 (Plantilla de los documentos TG: Portada) – Documentos conexos

En “Otros documentos conexos de la UPOV” se solicita información sobre otros documentos de la UPOV que deberían leerse conjuntamente con las directrices de examen de que se trate. En particular, se busca información sobre otras directrices de examen que pudieran ser pertinentes; por ejemplo, para un usuario de las Directrices de Examen del haboncillo podría ser útil saber que también existen Directrices de Examen para el haba de huerta y que previamente esos dos cultivos estaban combinados en un único conjunto de directrices de examen. Así pues, los documentos conexos de las Directrices de Examen del haboncillo podrían ser:

|                 |   |
|-----------------|---|
| TG/08/4 + Corr. | Haba de huerta, haboncillo (sustituido) |
| TG/xx/1         | Haba de huerta                          |

No es necesario hacer referencia a la Introducción General ni a los documentos TGP ya mencionados en el párrafo anterior.

GN 3 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 1.1) – Objeto de las directrices de examen: más de una especie

Suelen redactarse directrices de examen independientes para cada especie; sin embargo, podría considerarse necesario incluir dos o más especies, todo un género o aún una unidad más amplia en un único documento de directrices de examen.

GN 4 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 1.1) – Objeto de las directrices de examen: distintos tipos o grupos dentro de una especie

En la Introducción General se establece que “[l]os distintos grupos de variedades dentro de una especie podrán tratarse en directrices de examen independientes o subdivididas, siempre que estas categorías puedan separarse fiablemente en función de los caracteres que permitan establecer la distinción o cuando se haya elaborado un procedimiento para garantizar que todas las variedades notoriamente conocidas se examinarán adecuadamente a los efectos de la distinción.”

Esta explicación se da para garantizar que los grupos o tipos de variedades sean creados únicamente cuando sea posible garantizar que una variedad se colocará claramente en el grupo adecuado o, de no ser así, que se tomarán otras medidas para asegurar que todas las variedades notoriamente conocidas se examinarán a los efectos de la distinción. Así pues, si las directrices de examen abarcan sólo un grupo o tipo dentro de una especie, deberá explicarse qué caracteres o qué otro fundamento garantizan la distinción de todas las variedades cubiertas por las directrices de examen respecto de todas las demás variedades.

En las directrices de examen también deberían explicarse los caracteres, u otros fundamentos, que permiten la distinción entre tipos o grupos de variedades cubiertos por distintos conjuntos de variedades ejemplo (por ejemplo, invierno/verano) o debería explicarse qué otro fundamento garantiza la distinción de todas las variedades cubiertas por un tipo o grupo, respecto de todas las variedades de otro.

#### GN 5 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 1.1) – Objeto de las directrices de examen: nombre de la familia

En algunos casos, también se considera útil identificar la familia (familias), como se indica en la base de datos de la *Germplasm Resources Information Network* (GRIN) (<http://www.ars-grin.gov/>)<sup>nn</sup>.

#### GN 6 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 1.1) – Orientaciones para nuevos tipos y especies

En el documento TGP/13 “Orientaciones para nuevos tipos y especies” podrá encontrarse información útil para los redactores de directrices de examen relativas a nuevos tipos (por ejemplo, híbridos multiespecíficos o interespecíficos) o especies.

#### GN 7 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 2.3) – Cantidad de material vegetal necesario

El redactor de las directrices de examen deberá tener en cuenta los factores siguientes al determinar la cantidad de material necesario:

- a) nivel previsto de establecimiento de cultivos a partir del material vegetal presentado, para los ensayos en parcela u otros ensayos en cultivo<sup>oo</sup>;
- b) cantidad de material vegetal presentado que habrá de utilizarse en ensayos que no sean en cultivo (por ejemplo, el ensayo de ácido erúxico para la colza)<sup>oo</sup>;
- c) cantidad de material vegetal presentado que habrá de utilizarse para los controles de calidad de ese material (por ejemplo, el ensayo de germinación para las semillas)<sup>oo</sup>;
- d) cantidad de material vegetal presentado que ha de utilizarse para muestras de referencia;

e) índice de deterioro durante el almacenamiento.

~~Para orientar a los redactores de directrices de examen acerca de la cantidad de material vegetal que habrá de suministrarse, en el documento TC/[número de sesión]/2 (por ejemplo, TC/41/2) figura una revisión de la cantidad de material vegetal en las directrices de examen vigentes, según el tipo de cultivo.<sup>pp</sup>~~

GN 8 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 3.1) – Explicación del ciclo de cultivo

Por “~~número de ciclos de cultivo<sup>v</sup>~~” (Capítulo 3.1) se entiende el número de ciclos de cultivo. En algunos casos podrá ser necesario aclarar qué significa “un ciclo de cultivo”. ~~En el caso de las especies frutales, se ha elaborado texto estándar adicional (véase ASW 3)<sup>x</sup>.~~

GN 9 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 3.3) – Requisitos de un ciclo de cultivo satisfactorio

Podrá ser necesario explicar, por ejemplo, que deberá haber una cosecha satisfactoria de frutos en cada uno de los ciclos de cultivo y que el primer ciclo de fructificación no debería tenerse en cuenta a tal efecto. ~~En el caso de las especies frutales, se ha elaborado texto estándar adicional (véase ASW 4.1).~~

GN 10 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 3.4) – Diseño de los ensayos

En el documento TGP/8 “Uso de procedimientos estadísticos para el Examen DHE” figura orientación sobre el diseño experimental relativo a los ensayos.

GN 11 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 4.2) – Evaluación de la homogeneidad

En el caso de directrices de examen que abarquen distintos tipos de variedades, podrán utilizarse combinaciones de los distintos textos que figuran en el punto 8 del texto estándar adicional.

En el documento TGP/10 “Examen de la homogeneidad” figura orientación sobre la elaboración de estándares adecuados de homogeneidad. ~~Además, en el documento TC/[número de sesión]/2 (por ejemplo, TC/41/2) figura una revisión de los criterios de homogeneidad aplicados en las directrices de examen vigentes, según el tipo de cultivo.<sup>qq</sup>~~

GN 12 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7) – Cómo seleccionar un carácter para incluirlo en la tabla de caracteres

1. Los caracteres incluidos en la tabla de caracteres se denominan “caracteres estándar de las directrices de examen”. En la Introducción General (Capítulo 4.8, Cuadro) se explica que dichos caracteres son los “caracteres aceptados por la UPOV para el examen DHE y de entre los cuales los Miembros de la Unión pueden seleccionar los adecuados a sus circunstancias particulares”.

2. Para ser incluido en la tabla, un carácter debe satisfacer los criterios para ser considerado carácter estándar de las directrices de examen, a saber:

a) debe satisfacer los criterios de utilización de los caracteres empleados en el examen DHE previstos en la Introducción General (Capítulo 4.2), es decir:

- i) resultar de un cierto genotipo o combinación de genotipos;
- ii) ser lo suficientemente coherente y repetible en un medio ambiente determinado;
- iii) mostrar una variación suficiente entre variedades para poder establecer la distinción;
- iv) poder definirse y reconocerse con precisión;
- v) permitir que se cumplan los requisitos de homogeneidad;
- vi) permitir que se cumplan los requisitos de estabilidad, es decir, que se obtengan resultados coherentes y repetibles después de cada reproducción o multiplicación o, cuando proceda, al final de cada ciclo de reproducción o multiplicación;

b) debe haber sido utilizado al menos por un Miembro de la Unión para elaborar una descripción de la variedad;

c) cuando exista una larga lista de dichos caracteres y se considere adecuado, podrá indicarse en qué medida se utiliza cada carácter.

3. Una de las funciones más importantes de los Grupos de Trabajo Técnico, en lo relativo a la elaboración de directrices de examen, consiste en garantizar que se cumplan esos criterios antes de aceptar un carácter en las directrices de examen.

4. Los caracteres independientes deberían presentarse como caracteres aparte cuando resulte más claro y, debido a la claridad<sup>e</sup> de las directrices sobre distinción,<sup>ff</sup> cuando sea posible identificar un carácter cualitativo por sí solo (véase la GN 20.2). Es importante que los caracteres independientes se separen para evitar confusión. Por ejemplo, en el guisante o arveja, deberían separarse el jaspeado y las manchas antociánicas de la testa.<sup>ss</sup>

#### GN 13 Caracteres con funciones específicas

1. *Caracteres señalados con asterisco (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 1)*

1.1 En la Introducción General (Capítulo 4.8: Cuadro: Categorías funcionales de los caracteres) se establece que los caracteres señalados con asterisco son “caracteres que se consideran importantes para la armonización internacional de las descripciones de las variedades.” Los criterios para que un carácter pueda señalarse con un asterisco son los siguientes:

- a) el carácter debe estar contemplado en las directrices de examen;
- b) el carácter deberá utilizarse siempre en el examen DHE y ser incluido en la descripción de la variedad por todos los Miembros de la Unión, excepto cuando el nivel de expresión de un carácter precedente o las condiciones medioambientales de la región lo imposibiliten;
- c) el carácter deberá ser útil para la armonización internacional de las descripciones de las variedades;
- d) debería prestarse una atención especial a la selección de caracteres relativos a la resistencia a las enfermedades.

1.2 Cabe aclarar que el criterio b) obedece a la necesidad de garantizar que los Miembros de la Unión que no puedan examinar el carácter no se valgan de ello como motivo para objetar que ese carácter se señale con un asterisco. Así pues, cualquier carácter que satisfaga los criterios citados y, en particular, sea útil para la armonización internacional de las descripciones de variedades, debería seleccionarse como carácter señalado con asterisco, aunque no pueda ser examinado para todas las variedades ni por todos los Miembros de la Unión. Por lo tanto, el límite superior en el número de caracteres señalados con asterisco quedará determinado por el número necesario para crear descripciones de variedades útiles y armonizadas internacionalmente.

## 2. Caracteres de agrupamiento (*Plantilla de los documentos TG: Capítulo 5.3*)

### 2.1 Selección

En la Introducción General (Capítulo 4.8: Cuadro. Categorías funcionales de los caracteres) se explica que los caracteres de agrupamiento son aquellos en los que los niveles de expresión documentados, aun cuando hayan sido registrados en distintos lugares, pueden utilizarse, individualmente o en combinación con otros caracteres similares, para seleccionar variedades notoriamente conocidas que puedan ser excluidas del ensayo de cultivo utilizado para el examen de la distinción, y/o organizar el ensayo en cultivo de manera tal que variedades similares queden agrupadas conjuntamente.

Así pues, en la Introducción General se especifica que los caracteres de agrupamiento:

1. deben ser:
  - a) caracteres cualitativos, o
  - b) caracteres cuantitativos o pseudocualitativos que contribuyen a la diferenciación entre las variedades notoriamente conocidas, a partir de niveles de expresión documentados registrados en distintos lugares.
2. Deben ser útiles para:
  - a) seleccionar variedades notoriamente conocidas que puedan excluirse del ensayo de cultivo utilizado para examinar la distinción y/o
  - b) organizar el ensayo en cultivo de manera tal que las variedades similares queden agrupadas.

3. Deberían:

- a) ser caracteres señalados con un asterisco y/o (véase también la GN 13.4)<sup>tt</sup>
- b) estar incluidos en el Cuestionario Técnico o el formulario de solicitud.

El número de caracteres de agrupamiento no es fijo. Si sólo unos pocos caracteres satisfacen los criterios pertinentes, es probable que todos ellos se seleccionen como caracteres de agrupamiento. Sin embargo, si hay muchos caracteres que satisfacen esos criterios, es posible que no todos queden seleccionados como caracteres de agrupamiento en las directrices de examen. En ese caso podrá realizarse una selección de los caracteres más eficaces para los usos expuestos en los puntos 2.a) y 2.b).

## 2.2 Color

En el caso de caracteres relativos al color, cuando los niveles de expresión de la tabla de caracteres estén representados por el número de la carta de colores RHS, deberán crearse grupos de colores para utilizar esos caracteres como caracteres de agrupamiento. Si un carácter se incluye en el Cuestionario Técnico, los grupos de colores creados para un carácter a los fines del agrupamiento y para presentar el carácter en el Cuestionario Técnico deberían ser idénticos<sup>uu</sup>.

### *3 Caracteres del Cuestionario Técnico (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: TQ 5)*

3.1 En el Cuestionario Técnico tipo incluido en las directrices de examen se solicita información sobre determinados caracteres importantes para la distinción de las variedades.

3.2 Entre los caracteres que hay que incluir en el Cuestionario Técnico deberían figurar:

- a) los caracteres de agrupamiento y
- b) los caracteres más discriminadores,

salvo que no se considere probable que los obtentores describan esos caracteres.

3.3 De ser necesario, los caracteres de las directrices de examen pueden simplificarse (por ejemplo, pueden crearse grupos de colores antes que solicitar una referencia de la Carta de Colores RHS) para incluirlos en el Cuestionario Técnico, si ello facilitara la tarea del obtentor para completar dicho Cuestionario. Además, los caracteres que figuran en las directrices de examen pueden formularse de una manera distinta que permita a los obtentores describirlos con mayor precisión y si la información resulta útil para efectuar el examen<sup>vv</sup>. Por ejemplo, en el Cuestionario Técnico para el duraznero puede solicitarse información sobre si la variedad es del tipo “jugoso” o “no jugoso”, lo cual sin ser un carácter de la tabla de caracteres, ofrecería información sobre los niveles de expresión de ciertos caracteres incluidos en dicha tabla<sup>j</sup>.

4. *Relación entre los caracteres señalados con asterisco, los caracteres de agrupamiento y los caracteres del Cuestionario Técnico*<sup>ww</sup>

La relación entre los caracteres de agrupamiento, los caracteres señalados con asterisco y los caracteres del Cuestionario Técnico puede resumirse de la manera siguiente:

- a) por lo general, los caracteres de agrupamiento seleccionados de la tabla de caracteres deberán estar señalados con un asterisco en la tabla de caracteres y estar incluidos en el Cuestionario Técnico. ~~Una excepción particular a este principio general estaría dada por los caracteres de resistencia a la enfermedad, en los que habría que prestar particular atención antes de asignar un asterisco~~<sup>xx</sup>;
- b) por lo general, los caracteres del Cuestionario Técnico seleccionados de la tabla de caracteres deberán estar señalados con asterisco en la tabla de caracteres y utilizarse como caracteres de agrupamiento. Los caracteres del Cuestionario Técnico no se limitan a los que se utilizan como caracteres de agrupamiento;
- c) los caracteres señalados con asterisco no se limitan a los que han sido seleccionados como caracteres de agrupamiento o caracteres del Cuestionario Técnico.

GN 14 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7) – Caracteres examinados mediante métodos patentados

a) En el caso de un carácter que pueda examinarse mediante un método patentado, el experto principal deberá divulgar toda información conocida sobre la patente o sobre solicitudes pendientes de patente que pudieran relacionarse con la evaluación de la expresión del carácter en cuestión. En la información sobre patentes conocidas deberán incluirse el nombre y los datos del titular de la patente, el número de registro y los países en los que haya sido concedida la patente (o las solicitudes pendientes, de ser el caso).

b) El experto principal deberá evaluar la importancia del método patentado en cuanto a la evaluación de la expresión de un carácter y la conveniencia de métodos alternativos, no patentados, si están disponibles. El experto principal y el Grupo de Trabajo Técnico pertinente deberán entonces decidir si sería mejor reexaminar la cuestión en una etapa ulterior o ponerse en contacto con el titular de la patente a fin de lograr un acuerdo para utilizar el método patentado. El Grupo de Trabajo Técnico podrá solicitar el asesoramiento del Comité Técnico y, si corresponde, éste podrá a su vez solicitar el asesoramiento del Comité Administrativo y Jurídico.

c) Si se decide ponerse en contacto con el titular de la patente, pueden plantearse tres situaciones:

- i) que el titular de la patente renuncie a sus derechos sobre ese uso del método patentado relativo a la evaluación de la expresión de un carácter para el examen DHE y la elaboración de descripciones de variedades;
- ii) que el titular de la patente esté dispuesto a negociar licencias con terceros, sin medidas discriminatorias y en condiciones razonables;

- iii) que el titular de la patente no esté dispuesto a cooperar para lograr las soluciones expuestas en los puntos i) y ii).

d) En el caso c)i), una nota de pie de página en el carácter o los caracteres correspondientes de las directrices de examen deberá indicar que el método de evaluación de la expresión de este carácter está protegido por una patente, pero que el titular de la patente ha renunciado a sus derechos a los efectos del examen DHE y de la elaboración de descripciones de variedades. Los miembros del Grupo de Trabajo Técnico podrán decidir, teniendo en cuenta la importancia del carácter, si corresponde seleccionarlo como carácter señalado con asterisco.

e) En cuanto al caso c)ii), se recomienda que el carácter o los caracteres en cuestión no se seleccionen como caracteres señalados con asterisco, pues no satisfarán el requisito de accesibilidad que permite la armonización de la descripción de variedades utilizando caracteres señalados con asterisco. Los miembros del Grupo de Trabajo Técnico podrán decidir si las partes interesadas querrán mantener el carácter relacionado con el método protegido por patente como carácter estándar de las directrices de examen. Las partes interesadas podrán comenzar negociaciones con el titular de la patente para obtener licencias sin medidas discriminatorias y en condiciones razonables. Esas negociaciones quedarán al arbitrio de las partes interesadas y se celebrarán al margen de la UPOV. Deberá incluirse una nota que indique que el método de evaluación de la expresión del carácter está protegido por patente y que el titular de esa patente concederá licencias sin medidas discriminatorias y en condiciones razonables.

f) En cuanto al caso c)iii), se recomienda que el carácter o los caracteres relacionados con el método protegido por patente no se seleccionen como caracteres señalados con asterisco. Los expertos del Grupo de Trabajo Técnico pertinente podrán decidir, a la luz de la información disponible, por ejemplo, la experiencia de un Miembro de la Unión que haya utilizado el carácter para elaborar una descripción de variedad, si el carácter debería o no seleccionarse como carácter estándar de las directrices de examen. Deberá incluirse una nota indicando que el método de evaluación de la expresión del carácter está protegido por patente.

#### GN 15 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7) – Caracteres especiales

En el documento TGP/12, “Caracteres especiales” se ofrece orientación sobre el uso de caracteres especiales, por ejemplo, resistencia a las enfermedades, los insectos y los productos químicos o los componentes químicos examinados por electroforesis de proteínas.

#### GN 16 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7) – Nuevos tipos de caracteres

En el documento TGP/15 “Nuevos tipos de caracteres” se ofrece orientación sobre el posible uso de nuevos tipos de caracteres.



**GN 17 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7) – Presentación de los caracteres: caracteres aprobados**

En el Anexo 4, “Colección de caracteres aprobados”, figura una colección de caracteres, con sus correspondientes niveles de expresión, que ya han sido aprobados para su inclusión en las directrices de examen vigentes. La elaboración de esta colección obedece a dos motivos principales: en primer lugar, contribuye a garantizar que los niveles de expresión utilizados para el mismo carácter o caracteres similares incluidos en las directrices de examen estén lo más armonizados posible; en segundo lugar, los caracteres presentados en la colección ya han sido traducidos a los idiomas de la UPOV. Así pues, las directrices de examen en las que se utilizan los caracteres del Anexo 4 supondrán un costo menor para la UPOV y es probable que la presentación para su adopción no sufra demoras<sup>yy</sup>.

Se invita los redactores de directrices de examen a buscar en la colección los caracteres que desean utilizar. Si se encuentra el carácter adecuado, con sus correspondientes niveles de expresión, puede copiarse directamente en las nuevas directrices de examen. Sin embargo, cabe recordar que los caracteres que podrían considerarse como muy similares en distintos tipos de plantas o distintos órganos de la misma planta, pueden de hecho deberse a distintos tipos de control genético. Así pues, por ejemplo en un tipo de planta u órgano, el carácter “forma” puede ser un carácter cualitativo, por ejemplo recta (1), acodada (2), pero en otro tipo de planta u órgano podría ser un carácter cuantitativo, por ejemplo, recta o ligeramente acodada (1), moderadamente acodada (2), fuertemente acodada (3).

Para los casos en que el carácter necesario no está presente en la colección, se ofrece orientación en la GN 18, la GN 19 y la GN 20.

**GN 18 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 3) – Presentación de los caracteres: título de un carácter**

*1. Generalidades*

Normalmente, un carácter comienza por identificar:

- la planta o la parte de la planta (órgano) de que se trate; seguidamente, separados por dos puntos, figuran
- el órgano o el subórgano y la particularidad que ha de observarse,

por ejemplo, “planta: número de flores” o “flor: anchura del pétalo” o “pétalo: color del borde”.

El título de un carácter deberá redactarse con precisión y, de ser posible, explicarse por sí mismo, para que pueda comprenderse y sea claro, aun sin conocerse los niveles de expresión. Estos últimos también deberán comprenderse con facilidad sin el texto completo de los caracteres, con independencia de que el texto general del carácter pueda parecer redundante. Por ejemplo, podrían añadirse las palabras “presencia de” o “intensidad de”, aunque el primer nivel fuese “ausente” o “ausente o muy débil”. Esto es válido no sólo cuando la ausencia/presencia deba indicarse como carácter, sino cuando varios criterios sean

importantes con respecto a un único órgano, como el número, el tamaño, la longitud, la anchura, la densidad, el color, etcétera.

## 2. *Aclaración de caracteres similares<sup>J</sup>*

En el caso de dos o más caracteres en los que sólo deba observarse una diferencia (por ejemplo, el haz o el envés del limbo), la parte que difiere deberá subrayarse, por ejemplo:

- “envés”, o “haz”

## 3. *Caracteres que sólo se aplican a ciertas variedades<sup>J</sup>*

En algunos casos, por el nivel de expresión de un carácter cualitativo<sup>oo</sup> anterior puede determinarse que un carácter subsiguiente no es aplicable, por ejemplo, no será posible describir la forma de los lóbulos de la hoja en una variedad que no los tenga. En los casos en que ello no resulta evidente, o si los caracteres están separados en la tabla de caracteres<sup>zz</sup>, el título del carácter subsiguiente está precedido por una referencia subrayada a los tipos de variedades a los que se aplica, sobre la base del carácter precedente, por ejemplo:

“Únicamente para variedades con más de un color de semilla: Semilla:  
distribución del color secundario”

## GN 19 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 3) – Presentación de los caracteres: presentación general de los niveles de expresión

### 1. *Orden de los niveles de expresión*

#### 1.1 Generalidades

Siempre que sea posible imponer un orden a las expresiones propias de un carácter, se asignará la nota más baja a las expresiones más pequeñas, menores o inferiores. El orden de los niveles, de ser posible, deberá ser:

- de débil a fuerte,
- de claro a oscuro,
- de bajo a elevado,
- de estrecho a ancho.

#### 1.2 Color

En el caso de los colores, además del orden espectral, también podrá utilizarse la aparición cronológica del color (por ejemplo, a medida que el fruto madura) (véase también el documento TGP/14.2, Glosario de términos técnicos botánicos y estadísticos utilizados en los documentos de la UPOV: términos botánicos). La misma secuencia deberá usarse dentro de un único documento para los órganos con niveles similares (por ejemplo, el color de la hoja y el color del tallo).

### 1.3 Forma

Las formas de la base y del ápice deberían ir de puntiaguda a redondeada o de elevada a hundida (véase también TGP/14.2 “Glosario de términos técnicos, botánicos y estadísticos utilizados en los documentos de la UPOV: términos botánicos”).

### 1.4 <sup>aaa</sup>Porte

Al presentar el porte utilizando, por ejemplo, la gama erecto a horizontal/erecto a postrado o erecto a reflexo, el nivel “erecto” se presenta siempre como el nivel 1, por tratarse del único nivel fijo para todas las versiones de este carácter, puesto que el otro extremo de la escala podría terminar con “postrado”, “cóncavo distal”, etc., según las circunstancias particulares del caso.

~~Al presentar el porte utilizando, por ejemplo, la gama erecto a horizontal/erecto a postrado, o erecto a cóncavo distal/erecto a colgante, el nivel más erecto (por ejemplo, erecto, fastigiado) se presenta siempre como el nivel 1, por tratarse del único nivel fijo para todas las versiones de este carácter, puesto que el otro extremo de la escala podría terminar con “postrado”, “cóncavo distal”, etc., según las circunstancias particulares del caso.~~<sup>bbb</sup>

### Ausencia/presencia

~~En los caracteres con los niveles “ausente” y “presente”, “ausente” significa la ausencia total en todas las plantas, por ejemplo, de hojas asimétricas; “presente” significa que ese nivel de expresión afecta algunas hojas de una planta (véase también la GN 20, “Presentación de caracteres de conformidad con su tipo de expresión” para la presentación de los caracteres ausente/presente).~~<sup>ccc</sup>

## 2. Guión (–)

En el texto en inglés, no deberán conectarse dos palabras mediante un guión (estrecho agudo, verde amarillento, amarillo verdoso, etc.). En inglés, *yellow – green* con un espacio antes y después del guión significaría amarillo que tiende al verde, mientras que *yellow–green* significaría verde amarillento. Esta diferenciación no puede realizarse en otros idiomas y para evitar confusión en la traducción, no deberán usarse guiones.

## 3. Números

Los números inferiores a 10 deberán figurar en letras. A partir de 10 se indicarán en cifras.

### 4. Cifras y gamas

La designación de niveles deberá tener en cuenta cómo figurará la designación de la descripción de la variedad. Así pues, no corresponderá utilizar niveles tales como “del 10 al 15%” o “de 20 a 25 g.” sino antes bien, por ejemplo, bajo/medio/alto. Cuando esas cifras se utilizan para ilustrar los niveles, deberán figurar en el Capítulo 8 de las directrices de examen (Explicaciones)<sup>ddd</sup>.

## GN 20 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 3) – Presentación de los caracteres: niveles de expresión de conformidad con el tipo de expresión de un carácter

### *1 Introducción*

1.1 En la Introducción General (Capítulo 4, sección 4.3) se afirma que “[c]on el fin de poder examinar las variedades y establecer su descripción en las directrices de examen, se divide la gama de expresiones de cada carácter en una serie de niveles, a los fines de la descripción, y se atribuye una “Nota” numérica a la redacción de cada nivel. El tipo de expresión del carácter influye en la división en niveles de expresión [...]” En la Introducción General se establece que existen tres tipos básicos de expresión de los caracteres, a saber, caracteres cualitativos, cuantitativos y pseudocualitativos. En esta sección se ofrecen orientaciones para clasificar los caracteres de acuerdo con su tipo de expresión, a saber, cualitativo, cuantitativo y pseudocualitativo. Que la expresión de un carácter sea cualitativa, cuantitativa o pseudocualitativa dependerá del control genético del carácter.

1.2 Al decidir qué caracteres con sus niveles de expresión se utilizarán para el examen de las variedades vegetales, debe observarse en primer lugar **la gama de expresión que presentan las variedades**, tomar nota del texto más adecuado, comparar el texto con ejemplos recogidos para los distintos **tipos de expresión<sup>eee</sup>** y decidir luego si el texto resulta apropiado o si debería optarse por un texto diferente. Durante ese proceso deberá garantizarse que el texto pueda aplicarse a la situación propia de los determinados grupos de plantas de que se trate. No obstante, es útil contar con algunos principios armonizados para garantizar que los caracteres similares se abordan de manera similar.

1.3 En el resto del capítulo se explican los distintos tipos de expresión de los caracteres y el modo de presentarlos en la tabla de caracteres.

### *2 Caracteres cualitativos*

#### 2.1 Explicación

En la Introducción General se afirma que “[l]os caracteres cualitativos son los que se expresan en niveles discontinuos (por ejemplo, el sexo de la planta: dioico femenino (1), dioico masculino (2), monoico unisexual (3), monoico hermafrodita (4)). Estos niveles de expresión se explican por sí mismos y tienen un significado independiente. Todos los niveles son necesarios para describir la gama completa del carácter, y que toda forma de expresión puede describirse mediante un único nivel. El orden de los niveles no es importante. Por regla general, el medio ambiente no influye sobre los caracteres”.

#### 2.2 Cómo dividir los caracteres cualitativos

2.2.1 En la Introducción General se afirma (Capítulo 5, sección 5.3.3.2.1) que “[e]n lo que se refiere a los caracteres cualitativos, la diferencia entre dos variedades podrá considerarse clara si uno o más caracteres tienen expresiones que corresponden a dos niveles distintos en las directrices de examen. No se considerará que las variedades sean distintas en relación con un carácter cualitativo si tienen el mismo nivel de expresión”. Esas orientaciones para la distinción son distintas del enfoque relativo a los caracteres cuantitativos y pseudocualitativos y, por consiguiente, es fundamental identificar correctamente los caracteres cualitativos a los fines del examen de la distinción.

2.2.2 Tal como se explica en la sección 1.1, el hecho de que un carácter sea cualitativo, cuantitativo o pseudocualitativo dependerá del control genético del carácter.

2.2.3 La relativa claridad de las pautas sobre la distinción para los caracteres cualitativos supone que sea útil identificar todos los caracteres cualitativos, incluso cuando éstos estén contenidos en una gama más amplia de expresión. Por ejemplo, en los casos en los que existe una separación discontinua entre la ausencia total y los distintos grados de presencia, el carácter deberá dividirse en un carácter cualitativo con los niveles “ausente (1)” y “presente (9)” y un carácter cuantitativo con las notas adecuadas para los grados de presencia (véase el Capítulo 3). En dichos casos es muy importante que el nivel “ausente” tenga una separación discontinua del nivel “débil”, o muy débil, y que esa separación no quede oculta en razón de los efectos medioambientales, con el fin de evitar decisiones incorrectas en relación con la distinción.

2.2.4 En el caso de caracteres pseudocualitativos se podrá asimismo dividir el carácter en un carácter cualitativo y un carácter cuantitativo o pseudocualitativo. Por ejemplo, el carácter pseudocualitativo “color”: amarillo claro (1); amarillo medio (2); amarillo oscuro (3); verde<sup>00</sup> (4); rosa claro (5); rosa medio (6); rosa oscuro (7), puede dividirse en los siguientes caracteres:

#### *Carácter cualitativo*

1. Color:  
amarillo (1); verde<sup>00</sup> (2); rosa (3)

#### *Carácter cuantitativo*

2. Sólo para las variedades amarillas y rosas<sup>00</sup>: Intensidad del color:  
débil (3); medio (5); fuerte (7)

2.2.5 Sin embargo, tal como ya se explicó, es muy importante que exista una separación discontinua, entre, por ejemplo, el amarillo oscuro y el verde<sup>00</sup>. Será necesario asimismo tener en cuenta la probabilidad de que las técnicas de fitomejoramiento produzcan nuevos tipos de variedades que colmen la separación discontinua.

## 2.3 División de la gama de expresión en niveles y notas

### 2.3.1 Norma general

Por lo general, los niveles de expresión de los caracteres cualitativos reciben números consecutivos que comienzan con la Nota 1 y no suelen tener límite superior.

### 2.3.2 Excepciones a la norma general

#### 2.3.2.1 Ploidía

En caso de ploidía, a fin de evitar confusiones, el número de conjuntos de cromosomas se acepta como nota (por ejemplo, diploide (2), tetraploide (4)).

### 2.3.2.2 Ausencia/presencia

En los casos en los que exista una separación discontinua entre la ausencia total y la presencia, el carácter deberá presentar los siguientes niveles:

ausente (nota 1) y  
presente (nota 9)<sup>iii</sup>

## 3 *Caracteres cuantitativos*

### 3.1 Explicación

En la Introducción General se afirma que en los “[c]aracteres cuantitativos, la expresión abarca toda la gama de variaciones, de un extremo a otro. La expresión puede inscribirse en una escala unidimensional lineal, continua o discontinua. La gama de expresión se divide en varios niveles de expresión a los fines de la descripción (por ejemplo, longitud del tallo: muy corto (1), corto (3), medio (5), largo (7), muy largo (9)). La división tiene por objeto proporcionar, en la medida en que resulte práctico, una distribución equilibrada dentro de la escala. En las directrices de examen no se especifica qué diferencia es necesaria a los efectos de la distinción. Sin embargo, los niveles de expresión deben ser fidedignos para el examen DHE”.

### 3.2 División de la gama de expresión en niveles y notas

3.2.1 En el caso de los caracteres cuantitativos, en primer lugar debe determinarse la gama apropiada para describir el carácter. Por lo general, se utiliza una escala estándar de “1 a 9” (véase la sección 3.3) para los caracteres cuantitativos, pero también han sido aceptadas una gama “limitada” (véase la sección 3.4) y una gama “condensada” (véase la sección 3.5).

3.2.2 Las distintas gamas se explican en las siguientes secciones:

### 3.3 La escala de “1 a 9”

#### 3.3.1 Introducción

3.3.1.1 Por norma general, los niveles se forman de manera tal que para las expresiones débil y fuerte se utilizan dos palabras lógicas, por ejemplo:

débil/fuerte  
corto/largo  
pequeño/grande

3.3.1.2 Estos pares de palabras reciben las notas 3 y 7 y el nivel intermedio la nota 5. Los restantes niveles de la escala en la que se utilizan notas de 1 a 9 se forman siguiendo los siguientes ejemplos:

| Nota | Nivel                                 |
|------|---------------------------------------|
| 1    | muy débil<br>(o: ausente o muy débil) |
| 2    | muy débil a débil                     |
| 3    | débil                                 |
| 4    | débil a medio                         |
| 5    | medio                                 |
| 6    | medio a fuerte                        |
| 7    | fuerte                                |
| 8    | fuerte a muy fuerte                   |
| 9    | muy fuerte                            |

| Nota | Nivel                                     |
|------|---|
| 1    | muy pequeño<br>(o: ausente o muy pequeño) |
| 2    | muy pequeño a pequeño                     |
| 3    | pequeño                                   |
| 4    | pequeño a medio                           |
| 5    | medio                                     |
| 6    | medio a grande                            |
| 7    | grande                                    |
| 8    | grande a muy grande                       |
| 9    | muy grande                                |

3.3.1.3 Ahora bien, no es necesario presentar los nueve niveles en la tabla de caracteres y suele ser más apropiado utilizar las siguientes versiones abreviadas:

| Gama estándar<br>Versión 1 |                                       |
|----------------------------|---------------------------------------|
| 1                          | muy débil<br>(o: ausente o muy débil) |
| 3                          | débil                                 |
| 5                          | medio                                 |
| 7                          | fuerte                                |
| 9                          | muy fuerte                            |

| Gama estándar<br>Versión 2 |                                       |
|----------------------------|---------------------------------------|
| 1                          | muy débil<br>(o: ausente o muy débil) |
| 3                          | débil                                 |
| 5                          | medio                                 |
| 7                          | fuerte                                |
| -                          |                                       |

| Gama estándar<br>Versión 3 |            |
|----------------------------|------------|
| -                          |            |
| 3                          | débil      |
| 5                          | medio      |
| 7                          | fuerte     |
| 9                          | muy fuerte |

| Gama estándar<br>Versión 4 |        |
|----------------------------|--------|
| -                          |        |
| 3                          | débil  |
| 5                          | medio  |
| 7                          | fuerte |
| -                          |        |

3.3.1.4 La gama completa de niveles se espacia de manera regular, con el nivel intermedio (“medio”) como punto medio. En las directrices de examen deberán indicarse, como mínimo, los niveles 3, 5, 7, pero si es necesario indicar variedades ejemplo para uno o ambos extremos, se indicarán asimismo los estados 1 y/o 9, según proceda. En el caso de la gama “ausencia/grados de presencia”, cuando el nivel 1 es, por ejemplo, “ausente o muy débil” (antes que “muy débil”) o “ausente o muy pequeño” (antes que muy pequeño), deberá indicarse el nivel 1 aunque no puedan suministrarse variedades ejemplo<sup>ggg</sup>. Rara vez los expertos deciden indicar variedades ejemplo para niveles pares, pero en este caso se enumera la gama completa de los niveles, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.

3.3.1.5 Cuando para todas las variedades notoriamente conocidas la gama de expresión de un carácter cuantitativo no sea lo suficientemente amplia como para justificar la utilización de toda la escala de “1 a 9”, es posible utilizar la gama “limitada” (véase la sección 3.4) o la gama “condensada”, según corresponda (véase la sección 3.5)<sup>hhh</sup>.

### 3.3.2 Designación de los niveles

3.3.2.1 El “ejemplo típico” (por ejemplo, débil/fuerte; corto/largo)

#### *3.3.2.1.1 Designación de niveles impares*

En el ejemplo típico de un carácter cuantitativo con una escala de “1 a 9” (véase la sección 3.3.1.2), los niveles 3 y 7 se designan utilizando únicamente las expresiones básicas

“débil” y “fuerte”, por ejemplo “débil (3)”, “fuerte (7)”, o “débilmente acodada (3)”, “fuertemente acodada (7)”. Los niveles 1 y 9 se designan añadiendo “muy” al término utilizado para definir los niveles 3 y 7, (“muy débil (1)”, “muy fuerte (9)” o “muy débilmente acodada (1)”, “muy fuertemente acodada (9)”).

### 3.3.2.1.2 Designación de niveles pares

Los niveles pares rara vez se indican en las directrices de examen. No obstante, al establecer los niveles de expresión deberá considerarse siempre la posibilidad de designar los niveles pares en caso de que fuera necesario. Cuando no exista una única palabra adecuada, los niveles pares se designarán<sup>iii</sup> combinando el término de los niveles anterior y siguiente, en ese orden, utilizando la preposición “a”, por ejemplo, “muy débil a débil (2)” (véase la sección 3.3.1.2).

### 3.3.2.2 Otros ejemplos

3.3.2.2.1 Los caracteres cuantitativos no siempre se prestan a la escala típica débil/fuerte. Sin embargo, deberá seguirse el mismo enfoque mediante el que se describen los grados de intensidad a cada lado del nivel 5, es decir el “punto medio”. Cabe observar que el nivel 5 siempre es el “punto medio” de la gama de la escala de “1 a 9” y que, por lo general, se designa “medio” o “intermedio”, pero puede ser también, por ejemplo, “moderadamente acodada” o “moderadamente más corta” (véase el ejemplo 4) si éste es el “punto medio” de la gama completa de expresión. A continuación se ofrecen ejemplos para indicar el tipo de gamas para ciertos caracteres cuantitativos.

| Nivel | Ejemplo 1<br>Tamaño comparativo: | Ejemplo 2<br>Ángulo:                         | Ejemplo 3<br>Posición:             | Ejemplo 4<br>Longitud comparativa:                       | Ejemplo 5<br>Perfil:         |
|-------|----------------------------------|--|------------------------------------|--|------------------------------|
| 1     | mucho más pequeño                | muy agudo                                    | en la base                         | igual  | muy fuertemente cóncavo      |
| (2)   | <i>(bastante más pequeño)</i>    | <i>(muy agudo a moderadamente agudo)</i>     | <i>(a un octavo de la base)</i>    | <i>(igual a ligeramente más corto)</i>                   | <i>(fuertemente cóncavo)</i> |
| 3     | moderadamente más pequeño        | moderadamente agudo                          | a un cuarto de la base             | ligeramente más corto                                    | moderadamente cóncavo        |
| (4)   | <i>(ligeramente más pequeño)</i> | <i>(moderadamente agudo a ángulo recto)</i>  | <i>(a tres octavos de la base)</i> | <i>(ligeramente más corto a moderadamente más corto)</i> | <i>(ligeramente cóncavo)</i> |
| 5     | mismo tamaño                     | ángulo recto                                 | en el medio                        | moderadamente más corto                                  | plano                        |
| (6)   | <i>(ligeramente más grande)</i>  | <i>(ángulo recto a moderadamente obtuso)</i> | <i>(a tres octavos del ápice)</i>  | <i>(moderadamente más corto a bastante más corto)</i>    | <i>(ligeramente convexo)</i> |
| 7     | moderadamente más grande         | moderadamente obtuso                         | a un cuarto del extremo apical     | bastante más corto                                       | moderadamente convexo        |
| (8)   | <i>(bastante más grande)</i>     | <i>(moderadamente a muy obtuso)</i>          | <i>(a un octavo del ápice)</i>     | <i>(bastante más corto a mucho más corto)</i>            | <i>(fuertemente convexo)</i> |
| 9     | mucho más grande                 | muy obtuso                                   | en el ápice                        | mucho más corto  | muy fuertemente convexo      |



3.3.2.2.2 Con el fin de evitar confusiones, en la designación, los niveles deben excluirse mutuamente. Así pues, en el ejemplo 1, el nivel 3 no deberá designarse como “más pequeño” ya que este término se aplicaría a todos los niveles del 1 al 4. Del mismo modo, en el ejemplo 2 es necesario designar el nivel 7 como “moderadamente obtuso” y no simplemente “obtusos” ya que todos los niveles del 6 al 9 son obtusos.

### 3.4 Gama “limitada”<sup>lll</sup>

La gama “limitada”, que comprende una escala de 1 a 5, se utiliza cuando la gama de expresión de un carácter está físicamente limitada en ambos extremos y no resulta adecuado dividir la expresión en más que tres niveles intermedios. Por ejemplo:

| Nivel | Ejemplo 1               |
|-------|-------------------------|
|       | <b>Base: porte</b>      |
| 1     | erecto                  |
| (2)   | (erecto a semierecto)   |
| 3     | semierecto              |
| (4)   | (semierecto a postrado) |
| 5     | postrado                |

### 3.5 Gama “condensada”

#### 3.5.1 Introducción

Para algunos caracteres cuantitativos se ha aceptado una gama condensada. Ésta ha sido introducida ~~para los caracteres que pueden observarse visualmente<sup>rr</sup>~~ para resolver las situaciones en que no resulta adecuado dividir las expresiones en nueve niveles y cuando al menos un punto de la escala es fijo<sup>kkk</sup>. Por lo general, esos caracteres se evalúan visualmente<sup>oo</sup>. La gama condensada tiene una escala de “1 a 3” o de “1 a 4”, como se indica a continuación:

#### 3.5.2 La escala de “1 a 3”

3.5.2.1 Se han aceptado dos versiones de la gama condensada con escala de “1 a 3” para ausencia/grados de presencia (nivel fijo 1)<sup>lll</sup>:

| Ejemplo 1 |  |
|-----------|--|
| 1         | por ejemplo, ausente o muy débil<br>(ausente o muy débilmente expresado) |
| 2         | débil<br>(débilmente expresado)  |
| 3         | fuerte<br>(fuertemente expresado)  |

| Ejemplo 2 |  |
|-----------|--|
| 1         | por ejemplo, ausente o débil<br>(ausente o débilmente expresado) |
| 2         | moderado (o medio) <sup>l</sup><br>(moderadamente expresado)     |
| 3         | fuerte<br>(fuertemente expresado)                                |

### 3.5.2.2 A continuación figuran otros ejemplos de usos posibles de la escala de “1 a 3”<sup>lll</sup>:

| Nivel | Ejemplo 1<br><b>Tamaño comparativo:</b> | Ejemplo 2<br><b>Ángulo:</b> | Ejemplo 3<br><b>Posición:</b> | Ejemplo 4<br><b>Longitud comparativa:</b> |
|-------|---|-----------------------------|-------------------------------|---|
| 1     | más pequeño                             | agudo                       | en la base                    | igual                                     |
| 2     | mismo tamaño                            | recto                       | en el medio                   | ligeramente más corto                     |
| 3     | más grande                              | obtuso                      | en el ápice                   | moderadamente más corto                   |

### 3.5.3 Escala de “1 a 4”<sup>mmm</sup>

La escala de “1 a 4” puede utilizarse cuando en un punto de la escala hay un nivel fijo alrededor del cual se presenta una distribución asimétrica de los niveles. Por ejemplo:

| Nivel | Ejemplo 1<br><b>Ángulo</b> | Ejemplo 2<br><b>Perfil</b> | Ejemplo 3<br><b>Posición comparativa</b> |
|-------|----------------------------|----------------------------|--|
| 1     | agudo                      | convexo                    | por debajo                               |
| 2     | ángulo recto               | plano                      | al mismo nivel                           |
| 3     | moderadamente obtuso       | moderadamente cóncavo      | moderadamente por encima                 |
| 4     | muy obtuso                 | muy cóncavo                | muy por encima                           |

### 3.5.4 Designación de los niveles<sup>lll</sup>

Mientras en la designación de un nivel en la escala de “1 a 9” (véase la sección 3.3.2.2) el uso de términos simples como “más pequeño” o “agudo” resulta con frecuencia inapropiado, dichos términos suelen resultar apropiados en la escala de “1 a 3” (véase la sección 3.5.2.2: ejemplos 1 y 2: niveles 1 y 3) y en la escala de “1 a 4” (véase la sección 3.5.3: ejemplos 1 a 3: nivel 1), ya que se excluyen mutuamente. No obstante, también es posible identificar distintos grados de intensidad (por ejemplo, ligeramente, moderadamente, etc.), en cuyo caso el uso de términos simples como “más corto” no resulta apropiado ya que no se excluyen mutuamente (véanse la sección 3.5.2.2: ejemplo 4: niveles 2 y 3 y la sección 3.5.3: ejemplos 1 a 3: niveles 3 y 4).

## 3.6 Color

Nunca deben presentarse como caracteres cuantitativos los distintos tonos cromáticos, incluso si parecen formar una gama lineal con variaciones continuas, como en el siguiente ejemplo:

Color: verde (1), verde amarillento (2), amarillo verdoso (3), amarillo (4)<sup>rr</sup>

3.6.1 Las distintas intensidades del mismo tono cromático pueden, como otros caracteres cuantitativos<sup>oo</sup>, presentarse como caracteres cuantitativos si cumplen los requisitos de un carácter cuantitativo. Por ejemplo:

- a) Intensidad del color verde: claro (3), medio (5), oscuro (7)
- b) Intensidad de la pigmentación antociánica: débil (3), media (5), fuerte (7)

3.6.2 La designación típica de la escala de “1 a 9”, la “escala limitada” o la “escala condensada”, no deberán utilizarse para presentar caracteres con distintos tonos cromáticos, aunque en apariencia formen una gama lineal con variación continua (véase la sección 4.4)<sup>oo</sup>.

#### 4 *Caracteres pseudocualitativos*

##### 4.1 Explicación

En la Introducción General se afirma que “[e]n el caso de los “caracteres pseudocualitativos”, la gama de expresión es continua, al menos parcialmente, pero varía en más de una dimensión (por ejemplo, la forma: oval (1), elíptica (2), redonda (3), oboval (4)) y no puede describirse adecuadamente definiendo únicamente los extremos de una gama lineal. De manera similar a los caracteres cualitativos (discontinuos), de ahí el uso del término “pseudocualitativo”, cada nivel de expresión individual tiene que ser determinado para describir adecuadamente la gama del carácter”.

##### 4.2 División de la gama de expresión en niveles y notas

4.2.1 A menos que sea evidente que no existen puntos intermedios entre los niveles (es decir, que se trata de caracteres cualitativos – véase la sección 2.2) deberán incluirse niveles intermedios adecuadamente designados. Por ejemplo:

###### *Carácter cualitativo*

Color: verde (1), amarillo (2), rojo (3)

###### *Carácter pseudocualitativo:*

Color: verde (1), verde amarillento (2), amarillo verdoso (3), amarillo (4), naranja (5), rojo (6)

4.2.2 De preferencia, deberán evitarse términos como “intermedio” y, en ningún caso deberán utilizarse más de una vez en un sólo carácter:

Forma: redonda (1), elíptica ancha (2), elíptica (3), elíptica a oval (4), oval (5)

No: Forma: redonda (1), intermedia (2), elíptica (3), intermedia (4), oval (5)

4.2.3 Cuando existan niveles intermedios, cada grado de expresión deberá ser calificado por un adjetivo a fin de que todos los niveles se excluyan mutuamente<sup>nnn</sup>. Por ejemplo:

Color: verde claro (1), *verde medio* (2), verde oscuro (3), verde púrpura (4)

No: Color: verde claro (1), *verde* (2), verde oscuro (3), verde púrpura (4)

Forma: elíptica ancha (1), *elíptica media* (2), elíptica estrecha (3), oval (4)

No: Forma: elíptica ancha (1), *elíptica* (2), elíptica estrecha (3), oval (4)

### 4.3 Niveles de expresión individuales y combinados

#### 4.3.1 Explicación

Algunos caracteres pseudocualitativos contienen dos o más expresiones individuales y una o más combinaciones.

#### 4.3.2 Orden de los niveles

Los niveles se ordenan de manera tal que las combinaciones se enumeran entre las alternativas. Por ejemplo:

Color de las manchas: únicamente verdes (1); verdes y púrpuras (2); únicamente púrpuras (3)

Tipo de jaspeado: únicamente difuso (1); difuso y en manchas (2); difuso, en manchas y bandas lineales (3); difuso y en bandas lineales (4).

### 4.4 Color<sup>ooo</sup>

Por lo general, los caracteres que combinan distintos tonos cromáticos (por ejemplo, rojo, verde, azul, etc.) con brillantez (por ejemplo, ligero, medio, oscuro) o saturación (por ejemplo, blancuzco, grisáceo) son caracteres pseudocualitativos. Se encontrará orientación sobre los términos relativos a los colores en el documento TGP/14.2: Términos botánicos.

### 4.5 Forma<sup>ppp</sup>

4.5.1 Los caracteres que indican distintas formas (por ejemplo, oval, oboval, triangular, etc.) suelen ser caracteres pseudocualitativos. Sin embargo, los caracteres relativos a diferentes tamaños de la misma forma no deberán referirse a la forma en los niveles de expresión y deberán presentarse como caracteres cuantitativos. Por ejemplo:

Anchura: estrecha (3), media (5), ancha (7)

No: Forma: oval estrecha (1), oval (2), oval ancha (3)

4.5.2 Se encontrará orientación sobre los términos relativos a la forma en el documento TGP/14.2: Términos botánicos.

### GN 21 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 1) – Tipo de expresión del carácter

Para los casos en que el carácter necesario, con una escala adecuada, no figure en la colección de caracteres aprobados (véase la GN 17), en la GN 20: Presentación de los caracteres de conformidad con su tipo de expresión, se ofrece orientación sobre la creación de una escala adecuada según el tipo de expresión, es decir, caracteres cualitativos, cuantitativos y pseudocualitativos.

GN 22 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 1) – Explicación del carácter

En la tabla de caracteres figura el signo “(+)” cuando en el Capítulo 8 “Explicaciones de la tabla de caracteres” figura una explicación acerca del carácter en cuestión. En particular, de ser necesario, formará parte de esas explicaciones una ilustración del carácter y/o sus niveles de expresión<sup>e</sup>.

GN 23 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 2) – Explicaciones relativas a varios caracteres

En los casos en que una explicación se aplica a varios caracteres (por ejemplo, la parte de la planta en la que se pueden observar determinados caracteres, el momento de realizar las observaciones, etc.) se coloca una nota en la columna 2 y se ofrecen explicaciones en el Capítulo 8.1, de conformidad con el ASW 11.

GN 24 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 2 – recuadro 1) – Estado de desarrollo

En algunas directrices de examen se indica en esta parte en qué estado de desarrollo deberá examinarse el carácter. En esos casos, los estados de desarrollo que denota cada número se describen en una sección del Capítulo 8, de conformidad con el ASW 4.2.

GN 25 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 2 – recuadro 2) – Recomendaciones<sup>qqq</sup> para efectuar el examen

En este recuadro se ofrece la clave de la orientación sobre la realización del examen. Por ejemplo, podrán figurar recomendaciones sobre el método de observación (por ejemplo: evaluación visual o medición; observación de las plantas de a una o en grupos) o el tipo de parcela (por ejemplo, plantas espaciadas; parcelas en hilera; ensayo especial). En el ASW 4.2 se ofrece texto estándar para casos particulares.

GN 26 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 1) – Orden de los caracteres en la tabla de caracteres

1. Por lo general, los caracteres deberán seguir:

a) el orden botánico

i) el orden botánico es el siguiente:

- semilla (para los caracteres examinados en la semilla presentada)
- plántula
- planta (por ejemplo, porte)
- raíz
- sistema radicular o demás órganos subterráneos

- tallo
- hoja (limbo, peciolo, estípula)
- inflorescencia
- flor (cáliz, sépalo, corola, pétalo, estambre, pistilo)
- fruto
- semilla (para los caracteres examinados en la semilla cosechada en el ensayo en cultivo).

ii) los caracteres de todo el órgano estarán seguidos por los de sus partes, de grandes a pequeños, de los de las partes exteriores/inferiores a los de las partes interiores/superiores<sup>f</sup>.

iii) con las siguientes excepciones:

En los casos en los que los caracteres de un subórgano son unidades del órgano superior (por ejemplo, flor: disposición de los pétalos; flor: número de estilos), dichos caracteres se colocarán normalmente junto con los del órgano superior. Sin embargo, si resulta más práctico, podrán mantenerse junto con los caracteres del subórgano en cuestión (por ejemplo, “flor: disposición de los pétalos” podría mantenerse junto con los demás caracteres del pétalo y “flor: número de estilos” podría mantenerse junto con los demás caracteres de los estilos).

Por lo general, la forma de la base y el ápice se agrupan junto con la forma de todo el órgano, puesto que por razones prácticas estas formas se registran al mismo tiempo.

o:

b) orden cronológico;

seguido por:

c) orden de los caracteres

con la clasificación siguiente:

- porte
- altura
- longitud
- anchura
- tamaño
- forma
- color
- otros detalles (como superficie, etc., y determinadas partes del órgano, como la base, el ápice y el borde).

## GN 27 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7) – Cómo tratar una larga lista de caracteres en la tabla de caracteres

1. En la Introducción General (Capítulo 4.8, Categorías funcionales de los caracteres) se aclara que la función de los caracteres incluidos en las directrices de examen es ofrecer una lista de caracteres aceptados por la UPOV de entre los cuales los usuarios puedan seleccionar los que corresponden a sus circunstancias particulares. Para ser incluidos en las directrices de examen, los caracteres deben satisfacer los requisitos básicos expuestos en la Introducción General (Capítulo 4.2, Selección de los caracteres) y haber sido usados para elaborar una descripción de variedad al menos por un Miembro de la Unión. Mediante la labor de sus Grupos de Trabajo Técnico, la UPOV ofrece un sistema de “control de calidad”, asegurando que cualquier carácter incluido en las directrices de examen satisfaga esos criterios.

2. El objetivo y los criterios expuestos más arriba demuestran la intención de que las directrices de examen contengan todos los caracteres adecuados para el examen DHE y que no debería limitarse la inclusión de caracteres en las directrices de examen en razón del grado de utilización. De ahí que se haya decidido que, en el caso de una larga lista de caracteres, se examine la posibilidad de indicar el grado de utilización de cada carácter.

3. En los casos en que ciertos caracteres sean más útiles en un medio ambiente determinado (por ejemplo, en un clima más frío), el Grupo de Trabajo Técnico podrá indicar este hecho en la tabla de caracteres para ayudar a los usuarios a seleccionar los caracteres más adecuados a sus circunstancias. Además, en algunos casos, el Grupo de Trabajo Técnico podrá considerar que no es útil incluir todos los caracteres que satisfacen los criterios de inclusión y, si existe pleno consenso entre todos los expertos interesados, podrá convenir en omitir algunos de ellos, que se incluirían entonces en el TGP/5, Experiencia y cooperación en el examen DHE, en la Sección sobre “Notificación de caracteres adicionales”<sup>1</sup>.

## GN 28 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 6.4) – Variedades ejemplo

### *1. Propósito de las variedades ejemplo*

En la Introducción General (Capítulo 4.3) se establece que “se proporcionan ejemplos de variedades en las directrices de examen para aclarar los niveles de expresión de un carácter”. Esta aclaración de los niveles de expresión es necesaria por dos motivos:

- a) para ilustrar los caracteres y/o
- b) para fundamentar la asignación del nivel adecuado de expresión a cada variedad y, de esa manera, elaborar descripciones de variedades armonizadas internacionalmente.

#### 1.1 Ilustración de un carácter

Si bien las variedades ejemplo presentan la ventaja de permitir a los examinadores observar el carácter en la “vida real”, en muchos casos la descripción de un carácter mediante fotografías o dibujos (que se presentarán en el Capítulo 8 de las directrices de examen) podrá ilustrar el carácter en forma más clara. Además, la dificultad de seleccionar variedades ejemplo adecuadas, que satisfagan todos los requisitos del Capítulo 2 del presente documento, hace

que las fotografías o los dibujos constituyan una importante alternativa<sup>trr</sup> o adición<sup>sss</sup> a las variedades ejemplo como medio de ilustrar los caracteres<sup>j</sup>.

## 1.2 Armonización internacional de las descripciones de variedades

1.2.1 La razón principal para utilizar variedades ejemplo en lugar, por ejemplo, de mediciones es que éstas pueden sufrir la influencia del medio ambiente. Se ha creado el siguiente ejemplo hipotético y elemental para demostrar por qué las variedades ejemplo son, a este respecto, más eficaces que las mediciones absolutas<sup>j</sup>.

*Ejemplo: Carácter objeto de examen: longitud de la hoja*

1.2.2 En la figura 1 se comparan los resultados del ensayo en cultivo para determinar la DHE de la variedad candidata “X” en el país A y en el país B:

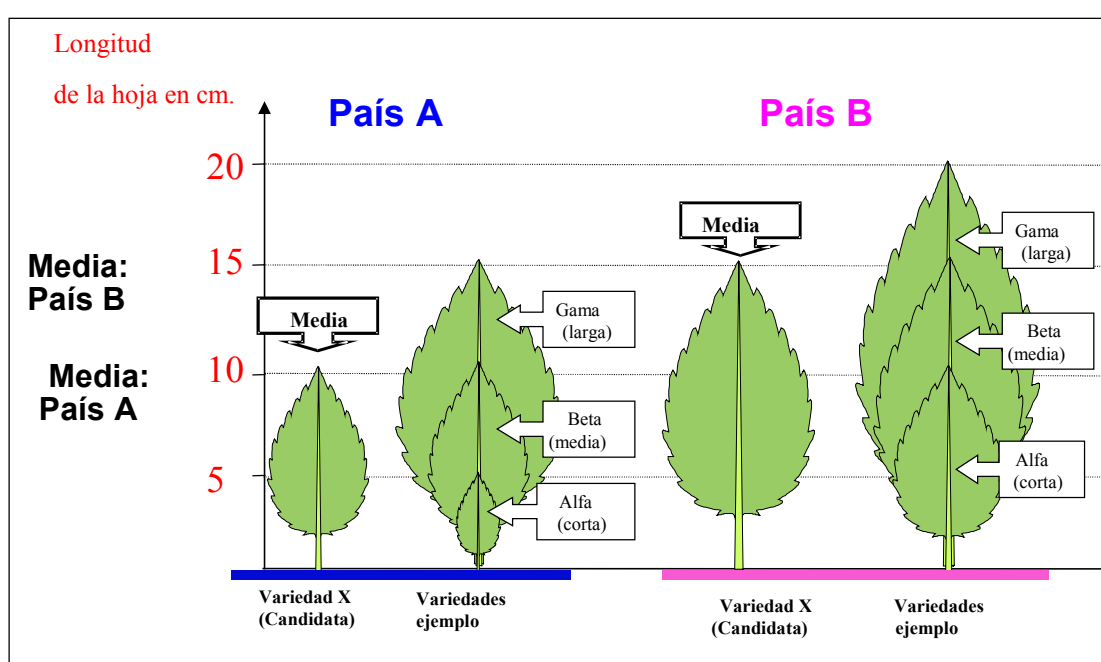


Figura 1

### a) Variedades ejemplo en las directrices de examen

1.2.3 Las variedades ejemplo son importantes para ajustar en la medida de lo posible la descripción del carácter a los efectos de la influencia anual y local<sup>ttt</sup>. Así pues, utilizando la escala relativa que proporcionan las variedades ejemplo, se verá que la variedad ejemplo Beta mide 10 cm. en el país A y 15 cm. en el país B, pero en ambos lugares registra un nivel de expresión “medio”. De ahí que se considere que la variedad candidata X tiene una longitud media de hoja tanto en el país A como en el país B.



|                                 | Variedades ejemplo | Nota |
|---------------------------------|--------------------|------|
| <b>Hoja: longitud del limbo</b> |                    |      |
| corta                           | Alfa               | 3    |
| media                           | Beta               | 5    |
| larga                           | Gama               | 7    |

b) Medidas fijas en las directrices de examen

1.2.4 Si se indicaran medidas absolutas en las directrices de examen y éstas se redactaran en el país A fundándose en los datos tomados de la figura 1, en la tabla de caracteres figuraría lo siguiente:

|                                 | Longitud | Nota |
|---------------------------------|----------|------|
| <b>Hoja: longitud del limbo</b> |          |      |
| corta                           | 5 cm     | 3    |
| media                           | 10 cm    | 5    |
| larga                           | 15 cm    | 7    |

1.2.5 Puesto que las variedades ejemplo no proporcionan una “escala relativa”, a partir de los mismos datos de la figura 1 se obtendrían las descripciones siguientes:

|            | País A                          | País B                          |
|------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Variedad X | 10 cm<br><b>(media: nota 5)</b> | 15 cm<br><b>(larga: nota 7)</b> |

1.2.6 Así pues, si en las directrices de examen se utilizaran medidas absolutas, la variedad X, cultivada en el País A, se describiría como “media (nota 5)”, pero cultivada en el País B, se describiría como “larga (nota 7)”. Ello demuestra que resultaría muy engañoso comparar descripciones de lugares distintos sobre la base de medidas absolutas, sin el ajuste anual ni **local**<sup>ttt</sup> que las variedades ejemplo permiten tener en cuenta.

1.2.7 Sin embargo, dada la posibilidad de interacciones particulares del genotipo de la variedad con el lugar de cultivo (por ejemplo, influencia del fotoperíodo), no deberá darse por sentado que las descripciones elaboradas en distintos países o lugares utilizando el mismo conjunto de variedades ejemplo **serán iguales**<sup>ttt</sup> (véase también la sección 2.2). En el documento TGP/9, Examen de la Distinción se ofrece orientación sobre el alcance de la comparación de variedades sobre la base de descripciones elaboradas en distintos lugares.

## 2. *Criterios relativos a las variedades ejemplo*

### 2.1 Disponibilidad

Las autoridades encargadas del examen DHE y los obtentores necesitan obtener material vegetal de las variedades ejemplo, por lo tanto, sería útil que éstas estuvieran disponibles fácil y **ampliamente**<sup>e</sup> para la realización de las directrices de examen (véase también el Capítulo 4 “Distintos conjuntos de variedades ejemplo”). **Es por ello que, en el momento de comenzar la redacción de las directrices de examen, se alienta a los redactores a solicitar listas de variedades a las partes interesadas, con el fin de identificar las variedades ejemplo más fáciles de obtener**<sup>uuu</sup>. Si resulta difícil obtener una variedad ejemplo su presentación sólo debe recomendarse si hay motivos específicos para ello, por ejemplo, si se trata de la única variedad con un nivel de expresión determinado para un carácter en particular.

### 2.2 Fluctuación de la expresión

La variedad ejemplo deberá proporcionar un ejemplo claro del nivel de expresión. Cualquier fluctuación en la expresión de la variedad ejemplo en el nivel para el que ha sido seleccionada, en relación con otras variedades de la colección, crearía problemas en la armonización de las descripciones de variedades. Que las variedades sean propensas a esas fluctuaciones indica una específica interacción del genotipo con el lugar, que dificultaría la armonización de la descripción de variedades en el plano internacional. En esos casos no debería proporcionarse en las directrices de examen un único conjunto de variedades ejemplo porque podría inducir a confusión y a una incorrecta interpretación de los caracteres (véase también la sección 1.2.7).

### 2.3 Ilustración de la gama de expresiones dentro de la colección de variedades

El conjunto de variedades ejemplo para un carácter determinado deberá proporcionar información sobre la gama de expresión del carácter en la colección de variedades que abarca las directrices de examen. Así pues, por lo general, será necesario proporcionar variedades ejemplo para más de un nivel de expresión y en el caso concreto de:

#### **Caracteres cuantitativos<sup>vvv</sup>:**

- i) **escala de “1 a 9”:** proporcionar variedades ejemplo como mínimo para los niveles de expresión (3), (5) y (7), aunque en casos excepcionales podrán aceptarse variedades ejemplo solamente para dos niveles de expresión;
- ii) **escalas de “1 a 5”/ de “1 a 4”/ de “1 a 3”:** proporcionar variedades ejemplo como mínimo para dos niveles de expresión;

**Caracteres pseudocualitativos:** proporcionar un conjunto de variedades ejemplo que abarque los distintos tipos de variación<sup>www</sup> incluidos en la gama de expresión de los caracteres.

### 2.4 Reducir al mínimo el número de variedades ejemplo

Por motivos prácticos se recomienda escoger todo el conjunto de variedades ejemplo para las directrices de examen, de manera que todos los caracteres deseados y los niveles de expresión estén cubiertos por un número total mínimo de variedades ejemplo. Ello significa que, de ser

posible, cada variedad ejemplo deberá utilizarse para el mayor número posible de caracteres y que no deberían usarse variedades ejemplo sólo para uno o muy pocos caracteres.

## 2.5 Acuerdo de los expertos interesados

2.5.1 El conjunto de variedades ejemplo propuesto por el experto principal en la preparación de las directrices de examen deberá escogerse en cooperación con todos los expertos interesados. Si uno o más expertos consideran que determinadas variedades ejemplo no son adecuadas para ciertas condiciones deberá encontrarse otra variedad ejemplo, de ser posible (véase también el Capítulo 4 “Distintos conjuntos de variedades ejemplo”).

2.5.2 Es importante que el conjunto de variedades ejemplo para un determinado carácter sea elaborado por un experto con el fin de garantizar que ese conjunto para ese carácter representa la misma escala. El experto deberá cerciorarse de que las variedades ejemplo propuestas por otros expertos para el mismo carácter representan la misma escala, antes de aceptarlas para las directrices de examen. En los casos en que deba elaborarse una escala aparte para distintos tipos de variedades o diferentes regiones, podrá ser necesario crear distintos conjuntos de variedades ejemplo (véase el Capítulo 4, “Distintos conjuntos de variedades ejemplo”).

### 3. *Decisión acerca de la necesidad de variedades ejemplo para un carácter*

3.1 En la Introducción General (Capítulo 4.3) se establece que “se proporcionan ejemplos de variedades en las directrices de examen para aclarar los niveles de expresión de un carácter.” Como se explicó en el Capítulo 1, esa aclaración de los niveles de expresión es necesaria en relación con dos aspectos:

- a) para ilustrar el carácter y/o
- b) como base para asignar el nivel adecuado de expresión a cada variedad y elaborar de esa forma descripciones de variedades armonizadas internacionalmente.

3.2 Cabe destacar que la UPOV considera que los “caracteres señalados con un asterisco” son los caracteres que revisten importancia para la armonización internacional de las descripciones de variedades.

3.3 La decisión acerca de la necesidad de variedades ejemplo para un carácter determinado puede resumirse de la manera siguiente:

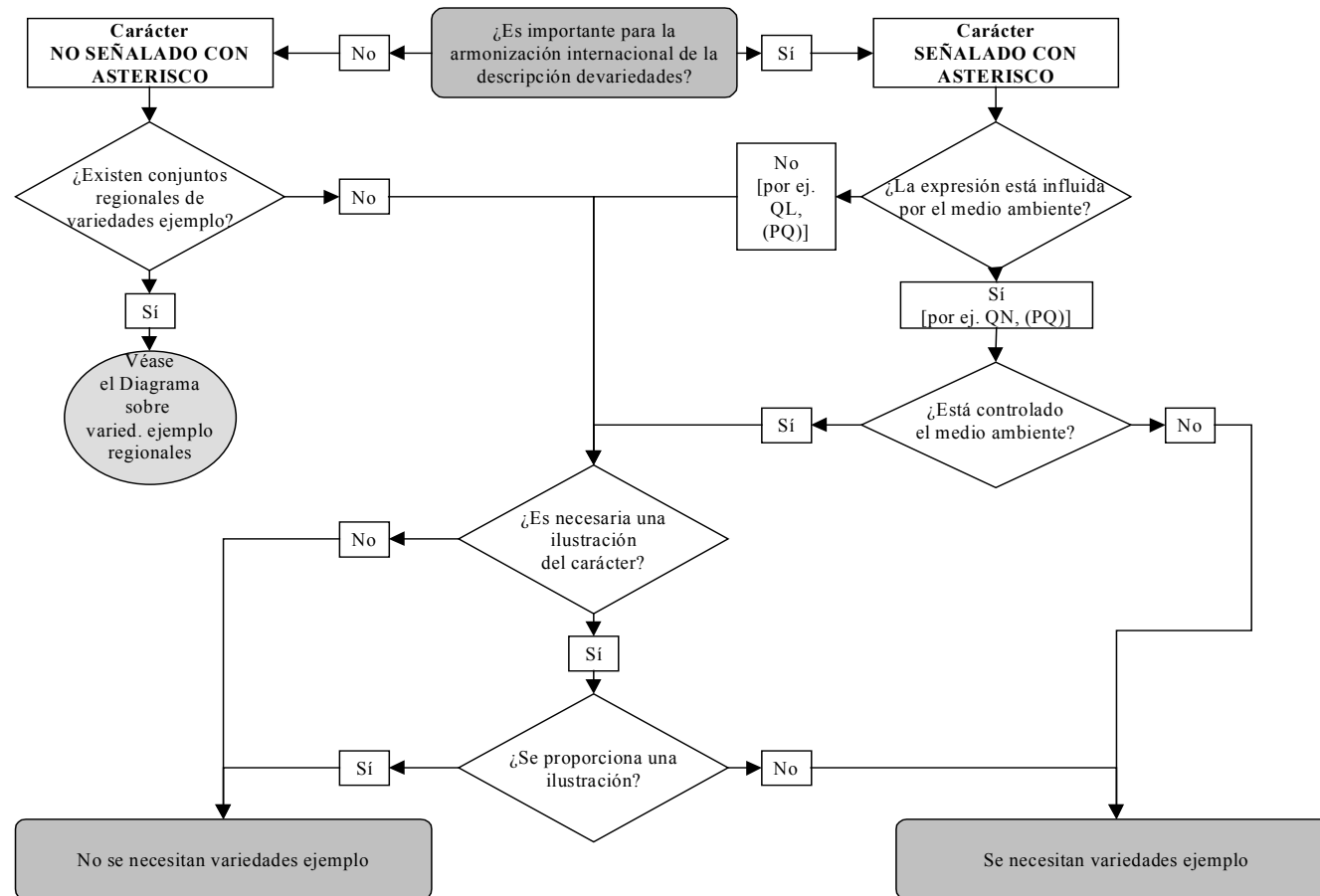
i) si el carácter no es importante para la armonización internacional de las descripciones de variedades (carácter que no está señalado con asterisco) y no son necesarias variedades ejemplo para ilustrar ese carácter (véase la sección 1.1), no será necesario proporcionar variedades ejemplo;

ii) si el carácter es importante para la armonización internacional de las descripciones de variedades (carácter señalado con asterisco), pero no sufre la influencia anual ni medioambiental (por ejemplo, los caracteres cualitativos) y las variedades ejemplo no son necesarias para ilustrar ese carácter (véase la sección 1.1), puede no ser necesario proporcionar variedades ejemplo;

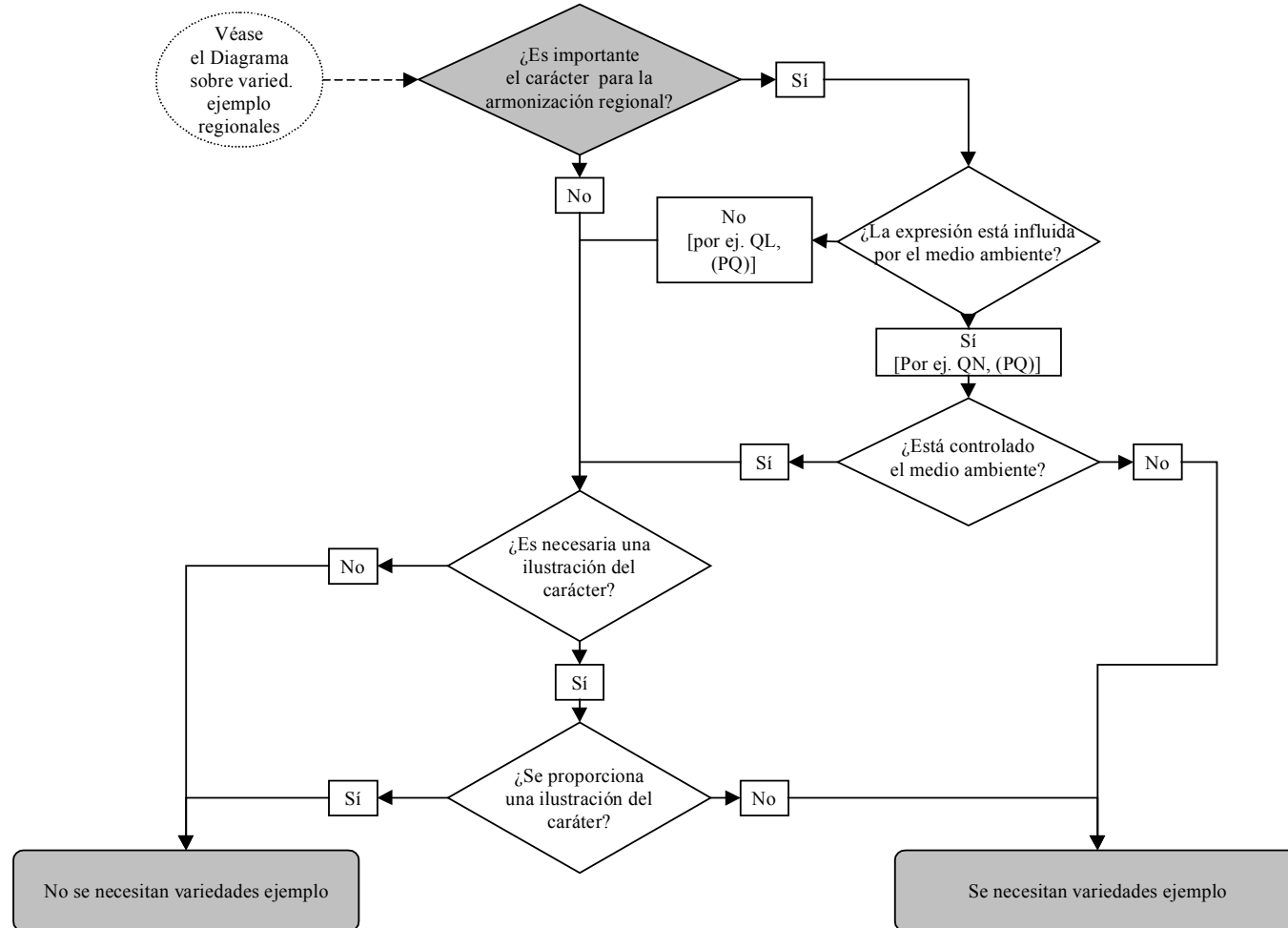
iii) si el carácter es importante para la armonización internacional de las descripciones de variedades (por ejemplo, caracteres señalados con asterisco) y está influenciado por el medio ambiente (por ejemplo, la mayoría de los caracteres cuantitativos y pseudocualitativos) o las variedades ejemplo son necesarias para ilustrar el carácter (véase la sección 1.1), será necesario proporcionar variedades ejemplo.

3.4 El proceso de decisión acerca de la necesidad de proporcionar variedades ejemplo para un carácter se ilustra en siguiente Diagrama 1<sup>j</sup>. En la segunda parte del Diagrama 2 se indica si deberán proporcionarse variedades ejemplo en el caso de conjuntos regionales de variedades ejemplo (véase el Capítulo 4)<sup>xxx</sup>.

### Decisión acerca de la necesidad de variedades ejemplo para un carácter



### Decisión acerca de la necesidad de variedades ejemplo para un carácter: conjuntos regionales de variedades ejemplo



#### 4. *Distintos conjuntos de variedades ejemplo*

##### 4.1 Introducción

4.1.1 En la Introducción General se establece que “[l]os distintos grupos de variedades dentro de una especie podrán tratarse en directrices de examen independientes o subdivididas, siempre que esas categorías puedan separarse fiablemente en función de los caracteres que permitan establecer la distinción o cuando se haya elaborado un procedimiento que garantice que todas las variedades notoriamente conocidas se examinarán adecuadamente a los efectos de la distinción”.

4.1.2 Esta explicación se da para garantizar que los grupos o tipos de variedades se crean únicamente cuando es posible asegurarse de que una variedad se colocará claramente en el grupo adecuado o, de no ser así, que se tomarán otras medidas para asegurarse de que todas las variedades notoriamente conocidas se examinen a los efectos de la distinción. Así pues, si las variedades ejemplo de las directrices de examen abarcan sólo un grupo, o un tipo, dentro de una especie, las directrices de examen deberán explicar qué caracteres o qué otro fundamento asegura la distinción de todas las variedades de un tipo respecto de todas las variedades de otros tipos.

##### 4.2 Conjuntos regionales de variedades ejemplo

###### 4.2.1 *Fundamento para la elaboración de conjuntos regionales de variedades ejemplo*

Es preciso que las directrices de examen de la UPOV abarquen todos los países, regiones y características medioambientales en los que se realizan exámenes DHE<sup>e</sup> y, en la medida de lo posible, proporcionen conjuntos de variedades ejemplo con el fin de ampliar al máximo la armonización de la descripción de variedades. Sin embargo, la adaptación regional de las variedades en algunos géneros y especies pone de manifiesto que no corresponderá procurar armonizar las descripciones de variedades en el plano mundial ni intentar elaborar un conjunto universal de variedades ejemplo. No obstante, en esos casos, la armonización regional no deja de ser importante y se ve enormemente facilitada por la elaboración de conjuntos regionales de variedades ejemplo, según se resume en el Diagrama de la sección 3.4. Los criterios para identificar los tipos regionales se explicarán en las directrices de examen y, cuando corresponda, podrá establecerse la correlación entre los distintos conjuntos regionales de variedades ejemplo<sup>yyy</sup>.

###### 4.2.2 *Procedimiento para elaborar conjuntos regionales<sup>zzz</sup>*

4.2.2.1 En los casos en que el Grupo de Trabajo Técnico pertinente acuerde elaborar conjuntos regionales de variedades ejemplo, los Grupos de Trabajo Técnico correspondientes determinarán para qué regiones se elaborará la lista regional de variedades y quienes contribuirán.

4.2.2.2 En los casos en que el Grupo de Trabajo Técnico pertinente sepa que deben elaborarse conjuntos regionales de variedades ejemplo, ello constará en las directrices de examen.

### 4.2.3 *Presentación*

4.2.3.1 La existencia de distintos conjuntos de variedades ejemplo significa que, para algunos o todos los caracteres, no se presentan variedades ejemplo en la tabla de caracteres, sino que se presentan dichos conjuntos en un anexo que está disponible en el sitio Web de la UPOV y que tiene el formato siguiente:

|                    | Región A |        |        |        |        |      |
|--------------------|----------|--------|--------|--------|--------|------|
| Variedades ejemplo | Car. 1   | Car. 2 | Car. 3 | Car. 4 | Car. 5 | etc. |
| Variedad A         | 3        | 1      | 3      |        | 3      |      |
| Variedad B         | 5        | 2      | 7      | 1      | 1      |      |
| Variedad C         | 7        | 3      | 5      | 9      | 2      |      |
| Variedad D         |          | 4      |        |        | 4      |      |
| etc.               |          |        |        |        |        |      |

|                    | Región B |        |        |        |        |      |
|--------------------|----------|--------|--------|--------|--------|------|
| Variedades ejemplo | Car. 1   | Car. 2 | Car. 3 | Car. 4 | Car. 5 | etc. |
| Variedad I         | 3        | 4      | 5      |        | 1      |      |
| Variedad II        | 5        | 2      | 3      | 1      | 2      |      |
| Variedad III       | 7        | 1      | 7      | 9      | 3      |      |
| Variedad IV        |          | 3      |        |        | 4      |      |
| etc.               |          |        |        |        |        |      |

4.2.3.2 La columna “Variedades ejemplo” se mantendrá en la tabla de caracteres aunque esté vacía (es decir que no haya variedades ejemplo universales para ningún carácter) para que los usuarios puedan completarla con las variedades ejemplo correspondientes.

### 4.3 Distintos tipos de variedad

4.3.1 Si no es posible describir con un único conjunto de variedades ejemplo todos los tipos de variedades (por ejemplo, tipos de invierno y tipos de primavera) que abarcan las mismas directrices de examen, podrán subdividirse para crear distintos conjuntos de variedades ejemplo.

4.3.2 Si se proporcionan distintos conjuntos de variedades ejemplo para los distintos tipos de variedades que abarcan las mismas directrices de examen, esos conjuntos se colocarán en la columna habitual de la tabla de caracteres. Los dos conjuntos de variedades ejemplo (por ejemplo, de invierno y de primavera) se separarán mediante un punto y coma, y para cada conjunto figurará una clave y se incluirá una explicación en la leyenda del Capítulo 6 de las directrices de examen.



Ejemplo: “Para ciertos caracteres, se indican distintas variedades ejemplo según se trate de variedades del tipo de verano o de primavera. Esos tipos están separados por un punto y coma, los tipos de invierno se colocarán antes del punto y coma, acompañados por el prefijo “(w)” y los tipos de primavera se colocarán después del punto y coma acompañados por el prefijo “(s)”.

| Stage/<br>Stade/<br>Stadium/<br>Estado        | English                       | français                      | deutsch                        | español   | Example<br>Exemples/<br>Beispielssorten/<br>Variedades ejemplo | Varieties/<br>Note/<br>Nota |
|---|-------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|---|--|-----------------------------|
| <b>7. 25-29</b><br><b>(*) M</b><br><b>(+)</b> | <b>Plant:</b><br><b>habit</b> | <b>Plante:</b><br><b>port</b> | <b>Pflanze:</b><br><b>form</b> | <b>Wuchs-</b><br><b>Planta:</b><br><b>porte</b> |  |                             |
|   | erect                         | dressé                        | aufrecht                       | erecto  |  | 1                           |
|   | semi-erect                    | demi-dressé                   | halbaufrecht                   | semierecto                                      | (w) Variedad A,<br>Variedad C; (s) Alfa                        | 3                           |
|   | intermediate                  | demi-dressé à<br>demi-étalé   | mittel                         | intermedio                                      | (w) Variedad B;<br>(s) Beta                                    | 5                           |
|   | semi-prostrate                | demi-étalé                    | halbliiegend                   | semipostrado                                    | ; (s) Gama   | 7                           |
|   | prostrate                     | étalé                         | liegend                        | postrado  |  | 9                           |

## GN 29 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 8) – Variedades ejemplo: nombres

### 1. Presentación de los nombres de variedades<sup>oo</sup>

Deberá seguirse la recomendación del Código Internacional de Nomenclaturas de Plantas Cultivadas (CINPC) en el sentido de que, cuando se incluyen en un texto, los nombres de variedades deberán presentarse entre comillas simples (por ejemplo ‘Apex’).

### 2. Sinónimos<sup>aaaa</sup>

#### 2.1 Variedades ejemplo que están o han sido protegidas o registradas oficialmente

Cuando se utiliza una variedad de esa índole como variedad ejemplo y ha sido registrada con una denominación diferente por algunos Miembros de la Unión, la denominación utilizada en la tabla de caracteres deberá ser la denominación que conste en el registro realizado por el primer Miembro de la Unión que haya conferido protección a esa variedad. Las otras denominaciones podrán presentarse en el Capítulo 8.

#### 2.2 Variedades ejemplo que no han sido protegidas ni registradas oficialmente

En el caso de una variedad utilizada como variedad ejemplo que no ha sido protegida ni registrada oficialmente, la denominación utilizada en la tabla de caracteres deberá ser aquella por la que los Miembros de la Unión conocen comúnmente la variedad. De ser necesario, en el Capítulo 8 podrán presentarse los nombres alternativos (sinónimos), pero sólo si dichos nombres identifican clara y exclusivamente la variedad de que se trate.

2.3 Si en el Capítulo 8 de las directrices de examen se presentan sinónimos de variedades ejemplo, ello deberá indicarse en el Capítulo 6: sección 6.4 “Variedades ejemplo” de las directrices de examen correspondientes<sup>oo</sup>.

## GN 30 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 9) – Bibliografía

### *1. Formato*

La bibliografía deberá presentarse de la manera siguiente:

[Apellido 1], [Iniciales 1]., [Apellido 2], [Iniciales 2]., *etcétera*, [Año]: [Título]. [Editorial]. [Ciudad], [Ciudad / Región], [País\*], [pp. N.º<sub>1</sub> a N.º<sub>2</sub> o página x.]

\* presentado con el código de dos letras correspondiente al país, según dispone la Norma ST.3 de la OMPI y la Norma Internacional ISO 3166.

### Ejemplo:

Reid, C., Dyer, R.A., 1984: *A review of the South African species of Cyrtanthus*, The American Plant Life Society, California, US, página 68.

### *2. Idiomas*

La bibliografía se presentará en idioma de la publicación, sin traducción.

### *3. Bibliografía pertinente*

Todos los documentos pertinentes de la UPOV se mencionarán como documentos conexos en la página de portada de las directrices de examen (véase la GN 2) y no en el Capítulo 9. Éste deberá incluir las referencias a las publicaciones relativas a la caracterización de variedades, que hayan sido producidas por otras organizaciones, y no por la UPOV, cuando se hayan utilizado en la elaboración de las directrices de examen.

## GN 31 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: TQ 4.2) – Información sobre el método de reproducción de la variedad

Los ejemplos que figuran a continuación indican el formato que puede darse a la presente sección y algunos términos adecuados que pueden utilizarse<sup>l</sup>:

### *Ejemplo 1*

#### “4.2.1 Variedades de reproducción sexuada

- |    |                        |     |
|----|------------------------|-----|
| a) | Autopolinización       | [ ] |
| b) | Polinización cruzada   | [ ] |
|    | i) población           | [ ] |
|    | ii) variedad sintética | [ ] |
| c) | Híbrido                | [ ] |

{... a título de ejemplo, véase la NG 32...}

- d) Otras [ ]  
(sírvasse dar detalles)

#### 4.2.2 Variedades de multiplicación vegetativa

{... véase el ejemplo 2} [ ... .. ]

- “4.2.3 Otras [ ]”  
(sírvasse dar detalles)

#### *Ejemplo 2*

##### “4.2.1 Multiplicación vegetativa

- a) Esquejes [ ]  
b) Multiplicación *in vitro* [ ]  
c) Otras (sírvasse indicar el método) [ ]

##### 4.2.2 Semilla [ ]

- 4.2.3 Otras [ ]”  
(sírvasse dar detalles)

#### GN 32 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: TQ 4.2) – Información sobre el método de reproducción de las variedades híbridas<sup>J</sup>

“En el caso de las variedades híbridas, el método de producción del híbrido deberá suministrarse en una hoja aparte. Se darán así detalles acerca de todas las líneas parentales necesarias para la reproducción del híbrido, por ejemplo,

##### *Híbrido simple*

(... línea parental femenina ...) x (... línea parental masculina ...)

##### *Híbrido de tres vías*

(... línea parental femenina ...) x (...línea parental masculina...)

=> híbrido simple utilizado como línea parental femenina x (... línea parental masculina...)

y en particular debería identificarse:

- a) cualquier línea parental androestéril  
b) el sistema de mantenimiento de las líneas parentales androestériles.”<sup>J</sup>

**GN 33 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: TQ 6) – Variedades similares<sup>d</sup>**

Los redactores de las directrices de examen deberán ofrecer un ejemplo adecuado para cada una de las directrices de examen de que se trate, por ejemplo:

| Denominación o denominaciones de la variedad o variedades similares a su variedad candidata | Carácter o caracteres en los que su variedad candidata difiere de la variedad o variedades similares | Sírvase describir la expresión del carácter o caracteres para la variedad o variedades similares | Sírvase describir la expresión del carácter o caracteres de su variedad candidata |
|---|--|--|---|
| <i>Ejemplo</i>  | <i>Color de la flor</i>  | <i>naranja</i>   | <i>naranja rojizo</i>   |

**GN 34 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: TQ 7.3) – Utilización de la variedad<sup>ee</sup>**

Cuando pudiera resultar útil a los efectos del examen, los redactores de directrices de examen podrán introducir una solicitud de información relativa al uso principal de la variedad. Los ejemplos siguientes ilustran en qué forma deberá presentarse esta sección:

**Ejemplo 1**

**7.3.1 Uso principal**

- a) semilla [ ]
  - b) forraje [ ]
  - c) otras [ ]
- (sírvase dar detalles)

**Ejemplo 2**

**7.3.1 Uso principal**

- a) planta de jardín [ ]
  - b) planta de maceta [ ]
  - c) flor cortada [ ]
  - d) otras [ ]
- (sírvase dar detalles)

[Sigue el Anexo 4]

**ANEXO 4:**  
**COLECCIÓN DE CARACTERES**  
**APROBADOS**

1. La siguiente colección presenta caracteres, con sus correspondientes niveles de expresión, que ya han sido aprobados para su inclusión en las directrices de examen vigentes. Se invita a los redactores a buscar en esta colección el carácter que desean utilizar. Si se encuentra el carácter adecuado, y sus correspondientes niveles de expresión, podrá copiarse directamente en las nuevas directrices de examen. Sin embargo, cabe recordar que lo que puede parecer un carácter muy similar en distintos tipos de plantas, o distintos órganos de la misma planta, puede de hecho ser producto de distintos tipos de control genético. Así pues, por ejemplo, en un tipo de planta, o un órgano, el carácter “forma” podrá ser un carácter cualitativo, por ejemplo, recta (1), curvada (2), pero en otro tipo de planta u órgano podría ser un carácter cuantitativo, por ejemplo, recta o ligeramente curvada (1), medianamente curvada (2), fuertemente curvada (3).

2. En la colección<sup>bbbb</sup> se presentan los caracteres tal como están incluidos en las directrices de examen pertinentes. Además, en relación con algunos caracteres<sup>cccc</sup>, se ofrece información sobre las directrices de examen de las que proceden. Esta información se coloca en el espacio en blanco del “encabezamiento” en la columna de las variedades ejemplo, puesto que el redactor “borrará” toda esta columna después de pegar su nuevo proyecto, porque las variedades ejemplo no serán pertinentes.

**Anexo 4: La disponibilidad de la colección está sujeta a la aprobación del documento TGP/7**

## Notas

- <sup>a</sup> Cambio debido a la reestructuración del documento (véase el documento TC/40/5).
- <sup>b</sup> El TWF propuso que se incorporase el Capítulo 4 al Anexo 3: Notas orientativas sobre las plantillas de los documentos TG. Como resultado de ello, se han introducido algunas modificaciones en la introducción original al Capítulo 4 y el contenido de GN 28 y GN 19 (anteriormente 27).
- <sup>c</sup> El TC convino en que se elabore un nuevo capítulo en el futuro – el Capítulo 5 – para ofrecer orientación respecto a la elaboración de directrices de examen por cada autoridad a partir de las directrices de examen de la UPOV. En las mismas figurarían, en particular, pautas relativas a la selección de los caracteres apropiados y la elaboración de un conjunto de variedades ejemplo.
- <sup>d</sup> El TWF propuso examinar este punto con objeto de reflejar el hecho de que el proyecto de directrices de examen ya no se envía a las organizaciones internacionales profesionales en una etapa aparte.
- <sup>e</sup> Cambio de redacción propuesto por Australia tras la trigesima novena sesión del TC.
- <sup>f</sup> Propuesta de Elise Buitendag (Coordinadora del documento TGP/7).
- <sup>g</sup> El TC–EDC señaló que en algunos casos, todos los expertos del TWP podrían estar interesados en las directrices de examen de que se trate.
- <sup>h</sup> El TC convino en que debía hacerse referencia a la función que desempeña la Oficina en la preparación de las directrices de examen para las reuniones de los TWP.
- <sup>i</sup> El TC convino en que debía volver a redactarse esta sección con el fin de diferenciar los proyectos de directrices de examen que se encuentran en su etapa final, que el TWP podría decidir presentar a la consideración del TC, de los demás proyectos en cuyo examen debía profundizarse en las reuniones de los TWP. Asimismo, deberá fijarse un plazo de cuatro semanas, antes de la reunión de los TWP, para que la Oficina envíe el proyecto final de las directrices de examen a los miembros del TWP. Con objeto de cumplir el plazo de recepción de los documentos por parte de la Oficina, ésta fijaría dicho plazo de común acuerdo con el Presidente del TWP pertinente.
- <sup>j</sup> El TC decidió que ésta era una de las secciones del documento TGP/7 Draft 2 que debía examinarse, ya que requería debatirse con más detenimiento antes de que se alcanzara un acuerdo. Estuvo de acuerdo en que debían destacarse esas secciones en el documento TGP/7 Draft 3 para que los TWP las examinaran durante sus reuniones en 2003 con objeto de asegurar que se entendía que el TC no había acordado este texto.
- <sup>k</sup> El TC convino en que el Presidente del TWP pertinente debía introducir la modificación del plazo.
- <sup>l</sup> El TC convino en que la Oficina debía fijar un plazo para enviar el proyecto de directrices de examen a los miembros del TC.
- <sup>m</sup> Propuesta de la Oficina de la Unión.
- <sup>n</sup> Inserción propuesta por el TWO y apoyada por el TWF.
- <sup>o</sup> El TC convino en que debía proporcionarse en esta sección una explicación de la función del TC–EDC basada en el documento TC/38/9.
- <sup>p</sup> El TWV, el TWA, el TWO y el TWF convinieron en que debía sustituirse “nombre latino” por “nombre botánico”.
- <sup>q</sup> El TWV, el TWA, el TWO y el TWF propusieron incluir un ejemplo más simple y típico.
- <sup>r</sup> Inclusión propuesta por el TWA y respaldada por el TWO y el TWF.
- <sup>s</sup> Propuesta por el TWA y respaldada por el TWO y TWF.
- <sup>t</sup> Propuesta por el TWA y respaldada por el TWO y TWF.
- <sup>u</sup> El TC convino en examinar la posibilidad de incorporar una referencia a la elaboración de descripciones armonizadas de obtenciones vegetales en el título del documento, y señaló la utilidad de que hubiera un párrafo explicando la finalidad de las directrices de examen.
- <sup>v</sup> El TWC, apoyado por el TWA propuso cambiar el título.
- <sup>w</sup> El TC convino en que debía volver a redactarse la sección 4.1.2 para reflejar más fielmente el texto de la Introducción General. Australia sostuvo que mantener el título “Diferencias

[Siguen las notas en la página siguiente]

[Continuación de las notas de la página anterior]

coherentes” al mismo nivel que el título “Diferencias claras” las equiparaba en virtud del Convenio y dado que no es el caso, propuso que las cuestiones relativas a la duración se recojan en la sección 3.1. El TWC, el TWA, el TWO y el TWF propusieron que la sección 3.1 no hiciera referencia a la coherencia de las diferencias. El TWV se mostró partidario de incluir una referencia que rezara: “[La fiabilidad de]/[Confianza en las] diferencias observadas entre variedades se confirman por las observaciones formuladas en diferentes ciclos de cultivo o distintos lugares”.

<sup>x</sup> El TWF propuso un texto estándar adicional para explicar el ciclo de cultivo frutal. Se ha realizado una referencia cruzada en GN 8.

<sup>y</sup> Texto redactado por el TC–EDC. (El TWV consideró que no es necesario realizar los ensayos en un lugar y expresó la opinión de que deberían aceptarse los ensayos de diferentes lugares. No obstante, estuvo de acuerdo en que debería utilizarse un lugar para producir las descripciones y reconoció que podría ser adecuado utilizar sólo un lugar para obtener un análisis estadístico de los resultados).

<sup>z</sup> El TC convino en que debía volver a redactarse la sección 4.1.2 para reflejar más fielmente el texto de la Introducción General. Australia sostuvo que mantener el título “Diferencias coherentes” al mismo nivel que el título “Diferencias claras” las equiparaba en virtud del Convenio y dado que no es el caso, propuso que las cuestiones relativas a la duración se recojan en la sección 3.1. El texto presentado en este proyecto fue propuesto por el TD-EDC. Asimismo, se elaboró otra opción que se refería simplemente a la Introducción General, ya que el TWO, apoyado por el TWF, era de la opinión de que el texto de la Opción 1 implicaba que un solo ciclo de cultivo sería una excepción, mientras que era lo habitual en las variedades ornamentales. Propuso que todo el texto enmendado reflejara el hecho de que un solo ciclo de cultivo era lo habitual en las variedades ornamentales. El TWV señaló que podía suprimirse la sección, pero convino en que la sección 3.1 debía elaborarse conforme a lo expuesto en la nota <sup>w</sup> anterior.

<sup>aa</sup> El TWA estuvo de acuerdo en no incluir los métodos COYD y COYU de momento, ya que en el caso de COYD, los grados de probabilidad podrían ser diferentes si se utilizaran en distintos lugares y no en diferentes años, y el TWC y el TWA no pudieron llegar a un acuerdo respecto al texto exacto.

<sup>bb</sup> Explicación introducida respecto al uso de las notas que se refieren a varios caracteres.

<sup>cc</sup> El texto de la Opción 1 fue revisado por el TC–EDC. La Federación Internacional de Semillas proporcionó a la Oficina el texto de la Opción 2 en la nota a pie de página y la explicación siguiente: “Cuando tratamos la cuestión de la confidencialidad durante la última reunión, algunos representantes de los Estados miembros de la UPOV señalaron que la referencia a información confidencial podría ser contraria a la ley en sus países y yo indiqué que de hecho, varios tratados internacionales a los que estaban adheridos esos países, aceptaban la información confidencial. En particular, en el Artículo 39.3) del Acuerdo sobre los ADPIC se estipula que las partes “protegerán esos datos (confidenciales) contra todo uso comercial desleal. Además, los Miembros protegerán esos datos contra toda divulgación, excepto cuando sea necesario para proteger al público, o salvo que se adopten medidas para garantizar la protección de los datos contra todo uso comercial desleal”. Este párrafo se refiere a la aprobación de la comercialización de productos farmacéuticos o agrícolas/químicos, pero se acepta el principio de información confidencial. Asimismo, el Artículo 21 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología reconoce el derecho del notificador a determinar qué información presentada debe tratarse como información confidencial. Si la autoridad decide que la información que el notificador determina como confidencial no merece ese tratamiento, comunicará al notificador su decisión antes de divulgar la información, explicando, cuando se solicite, sus motivos y dando una oportunidad para la celebración de consultas y la revisión interna de la decisión antes de divulgar la información.

<sup>dd</sup> Modificado para que la presentación sea coherente con el punto 7.1.

<sup>ee</sup> Propuesta del TWO y el TWF.

[Siguen las notas en la página siguiente]



---

[Continuación de las notas de la página anterior]

- ff Siguiendo la propuesta del TWA, el TWO y el TWF, la palabra “o” se sustituyó por una coma para indicar que podía haber otras formas de tratamiento químico.
- gg Incluido ahora en las distintas alternativas.
- hh El texto se ha modificado con el fin de que guarde coherencia con el texto de la Introducción General relativo a la estabilidad – Modificación propuesta por el TWV y apoyada por el TWA, el TWO y el TWF.
- ii La supresión de la palabra “totalmente” ha sido propuesta por el TWA y apoyada por el TWO y el TWF.
- jj Texto añadido por propuesta del TWO con el apoyo del TWF.
- kk Nueva variante propuesta por el TWA y apoyada por el TWO y el TWF.
- ll El TWA, el TWO y el TWF estuvieron a favor de que se mantuviera la opción de pedir que se presente una fotografía de la variedad en el Cuestionario Técnico. El TWO tomó nota de la opinión de la Federación Internacional de Semillas (FIS) acerca de que “a menudo, la presentación de una fotografía puede generar un sentimiento de seguridad, aunque suele ser inútil y engañosa”, y que “el interés que pueda revestir una fotografía dependerá de la etapa de desarrollo de la planta, del lugar del ensayo, etcétera. También podría resultar inútil si no se presentan fotografías de los controles ni de otras variedades”. El TWO observó que las autoridades conocen bien las limitaciones de las fotografías y que en las directrices de examen se pediría la presentación de una fotografía sólo cuando fuese necesario ayudar a la autoridad a efectuar el examen de la distinción de manera más eficiente.
- mmm El TC convino en que debía considerarse la posibilidad de incluir este texto como texto estándar en la Plantilla de los documentos TG, en contraposición a su inclusión como una opción de texto estándar adicional. El TWA, el TWO y el TWF estuvieron de acuerdo, y observaron además que debía referirse a “agente patógeno” antes que a “enfermedad”.
- nn El nombre de la familia no deberá presentarse en letra cursiva (véase la GN 1). El TC-EDC observó que podría no haber consenso total respecto de la familia a la que pertenece un género, y propuso que se utilice como referencia la base de datos de la GRIN.
- oo Propuesto por el TC-EDC.
- pp El TWA, respaldado por el TWO y el TWF, propuso esa revisión, y ello podría presentarse como una característica normal del documento TC/[número de sesión]/2. El TC-EDC propuso que los criterios vigentes de homogeneidad también podrían presentarse en los documentos TGP/10.
- qq El TWA, respaldado por el TWO y el TWF, propuso que el TWC incluya en los documentos TGP/10 orientación práctica para escoger un criterio de homogeneidad adecuado basado en los criterios de homogeneidad de las directrices de examen vigentes. El TC-EDC propuso que los criterios de homogeneidad vigentes también podían presentarse en los documentos TGP/10.
- rr Supresión propuesta por el TC-EDC.
- ss Desplazado de la sección sobre “Título de un carácter”.
- tt El TC acordó que debe examinarse la eventual supresión de “/o” del punto 3.a). Las cuestiones pertinentes han dado origen a una nueva sección: GN 13.4.
- uu El TC acordó que debería darse orientación acerca de la elaboración de grupos de colores para los caracteres de agrupamiento cuando los niveles de expresión de la tabla de caracteres se presentan con un número de la carta de colores RHS.
- vv Propuesto por el TWA, respaldado por el TWO y el TWF.
- ww Nueva sección basada en los debates mantenidos en los Grupos de Trabajo Técnico.
- xx Texto elaborado por el TWA a partir de una propuesta del TWV y respaldado por el TWO y el TWF. Originalmente se propuso que reemplazara el punto 3 de la GN 13.2 (anteriormente GN 12)a). Sin embargo, puesto que no se refiere a la selección de caracteres de agrupamiento, sino a las consecuencias de asignar asteriscos y seleccionar caracteres del Cuestionario Técnico, y para evitar modificar el texto tomado de la Introducción General, se presenta aquí como un punto aparte. El TC-EDC observó que no es necesario hacer referencia a los caracteres de

[Siguen las notas en la página siguiente]

[Continuación de las notas de la página anterior]

- resistencia a las enfermedades, puesto que éstos ya están mencionados en los criterios relativos a los caracteres señalados con asterisco.
- yy Texto tomado de la antigua GN 26 y modificado para aclarar las ventajas que presenta utilizar la colección.
- zz El TWA, el TWO y el TWF propusieron aclarar que esta disposición deberá aplicarse sólo cuando la situación no resulte evidente.
- aaa El experto del IPGRI explicó que ese Instituto adopta un enfoque distinto en cuanto al orden de los niveles de expresión para el porte y las formas del ápice. El Director Técnico de la UPOV estuvo de acuerdo en que, en aras de la armonización de los caracteres descriptivos, la UPOV podría tomar en consideración un cambio de enfoque si hay una razón técnica para ello. De hecho, el propósito del procedimiento de elaboración del documento TGP/7 “Elaboración de las directrices de examen” es dar a todas las partes interesadas la oportunidad de formular comentarios, que son acogidos con agrado. El experto del IPGRI también convino en que, en aras de la armonización de los caracteres descriptivos, el IPGRI podría considerar cambiar su enfoque si había una razón técnica para ello. Con respecto al carácter de porte, se convino en que el único nivel fijo para todas las versiones de este carácter es “erecto”, puesto que el otro extremo de la escala podría ser “postrado”, “reflexo”, etc., según las circunstancias del caso. Por ello se atribuye a “erecto” el nivel 1, puesto que siempre sería el nivel 1 en todos los caracteres. Con respecto a la forma del ápice, se convino en que, a simple vista, no parecería haber ninguna razón clara para que el orden fuera de “puntiagudo” a “redondeado” y se convino en verificar si hay una razón particular para ello. Elise Buitendag (Coordinadora del documento TGP/7) explicó posteriormente que el motivo del orden actual de la UPOV consiste en que “de estrecho a ancho” tiene precedencia sobre “de bajo a alto”.
- bbb El texto propuesto por el TWF figura tachado. Ese texto no fue recomendado por el TC-EDC porque la inclusión de una forma, como fastigiado, no puede representar un punto “fijo”.
- ccc El TWA, el TWO y el TWF no consideraron que este texto fuera adecuado en todos los casos.
- ddd Propuesto por el TWA, y apoyado por el TWO y el TWF.
- eee Propuesto por el TWA, y apoyado por el TWO y el TWF.
- fff Texto revisado propuesto por el TWA y respaldado por el TWO y el TWF, con referencias adicionales a los caracteres cualitativos, aunque el TC-EDC recomendó que esas referencias fuesen suprimidas.
- ggg Propuesta basada en los debates mantenidos en los Grupos de Trabajo Técnico, y que cuenta con el acuerdo del TC-EDC.
- hhh Adición propuesta por el TWF.
- iii Nuevo texto elaborado por el TC-EDC a partir de una propuesta formulada por el TWV y respaldada por el TWA, el TWO y el TWF.
- jjj El TWF propuso la inclusión de una escala de “1 a 5” y de una escala de “1 a 4”. Elise Buitendag (coordinadora del documento TGP/7) propuso que la escala de “1 a 5” se denominara gama “limitada”.
- kkk Nueva redacción basada en los comentarios formulados por el TWA, el TWO y el TWF.
- lll Nueva redacción propuesta como consecuencia de otros cambios introducidos en el presente Capítulo.
- mmm Elise Buitendag (coordinadora del documento TGP/7) propuso que se rechazara la escala de “1 a 4” porque los caracteres en cuestión serían pseudocualitativos (si la distribución de los niveles es “asimétrica”), o que se utilicen las escalas 3, 5, 7, 9 o 1, 3, 5, 7, si simplemente se trata de que la mayoría de las variedades se encuentra en un extremo de la escala. En el caso de los ejemplos de la sección 3.5.3, el ejemplo 1 debería presentarse como forma del ápice/de la base (PQ); el ejemplo 2 podría ser un PQ y, de no ser así, debería presentarse como 3, 5, 7, 9, siendo el nivel 3 “moderadamente convexo”; es probable que el nivel 3 sea un PQ. Asimismo, el TC-EDC preguntó cómo podría describirse de manera adecuada una variedad con un nivel de expresión, por ejemplo, entre moderadamente y muy obtuso, como figura en el ejemplo 1.

[Siguen las notas en la página siguiente]

---

[Continuación de las notas de la página anterior]

- nnn El TWV, respaldado por el TWA, el TWO y el TWF, propuso que el nivel intermedio fuese “verde” y no “verde medio”, pero el TC-EDC recomendó que, en aras de la claridad, se utilizara “verde medio”.
- ooo El TWF propuso que se haga referencia al TGP/14/2. El objetivo del nuevo texto propuesto es aclarar que la mayoría de los caracteres relativos a los colores son pseudocualitativos. El texto se basa en los debates mantenidos en el TWV acerca del proyecto de Directrices de Examen para el melón (TG/104/5(proj.1)) y los términos utilizados son los que figuran en la carta de colores de la RHS.
- ppp El TWF propuso que se haga referencia al TGP/14/2. El objetivo del nuevo texto propuesto es aclarar que la mayoría de los caracteres relativos a la “forma” son pseudocualitativos.
- qqq El TWO, respaldado por el TWF, propuso que el título de esta sección sea “*Recomendaciones para efectuar el examen*”.
- rrr El TC acordó que esta sección debe revisarse para aclarar la importancia de las ilustraciones como alternativa a las variedades ejemplo.
- sss Modificación propuesta por el TWA y respaldada por el TWO y el TWF.
- ttt Modificación propuesta por el TWA y respaldada por el TWO y el TWF.
- uuu Texto propuesto por el TWF.
- vvv Modificación propuesta por el TWO y el TWF.
- www El TC convino en que en este párrafo debía utilizarse un término más adecuado que “componentes”.
- xxx Por solicitud del TWA, respaldado por el TWO y el TWF, la sección destinada a las variedades ejemplo regionales ha sido desplazada a otra página y se ha introducido la posibilidad de controlar el medio ambiente.
- yyy Nueva redacción a partir de una propuesta del TWA, respaldada por el TWO y el TWF.
- zzz Procedimiento basado en las propuestas formuladas por el TWV y el TWA y apoyadas por el TWO y el TWF.
- aaaa Texto redactado a partir de los debates mantenidos en los Grupos de Trabajo Técnicos.
- bbbb Partiendo de la propuesta del TWP, la colección final se dividirá en diferentes secciones (p. ej., forma, color, etcétera) y se presentará en escalas completas (p. ej., 1, 3, 5, 7, 9 para la escala 1-9).
- cccc No se proporcionará el origen de los caracteres comunes (p. ej., planta: altura).

[Fin del documento]